

BALANCE DE GESTIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO



Bogotá, D.C. Noviembre de 2015



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Gustavo Francisco Petro Urrego

Secretaria Distrital de Gobierno
Gloria Flórez Schneider

Bogotá, D.C. Noviembre de 2015



SECRETARÍA DE GOBIERNO

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	PRINCIPALES LOGROS	6
2.1	CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO DE SEGURIDAD HUMANA EN BOGOTÁ	6
2.1.1	ESTRATEGIA TERRITORIAL	7
2.1.2	ESTRATEGIA POBLACIONAL	25
2.1.3	ESTRATEGIA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMENTOS.....	37
2.2	CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARTICIPATIVA Y DESCENTRALIZADA	41
2.2.1	DESCENTRALIZACIÓN Y GOBERNANZA.....	42
2.2.2	SISTEMA DE INFORMACIÓN LOCAL	46
2.2.3	FORTALECIMIENTO DE LAS LOCALIDADES.....	48
2.2.4	POLÍTICAS PÚBLICAS	67
3	IMPACTOS GENERADOS	69

BALANCE DE GESTIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

1 INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la promoción y garantía de la convivencia pacífica, los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, la cultura democrática, la seguridad ciudadana y el orden público; la prevención y atención de emergencias; la coordinación del sistema de justicia policiva y administrativa de la ciudad; la promoción de la organización y de la participación ciudadana en la definición de los destinos de la ciudad; y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

La Secretaría Distrital de Gobierno, como cabeza del Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, tiene como objetivo: “Generar condiciones y sinergias entre las entidades del sector para garantizar la protección de los ciudadanos y las poblaciones en el ejercicio de derechos humanos, la paz, la convivencia, la seguridad ciudadana, la solidaridad, la reconciliación, el disfrute del espacio público, la participación activa de los ciudadanos y las organizaciones sociales en los objetivos de la gestión pública”.

Teniendo en cuenta lo anterior, es que se determina como misión y quehacer de la Entidad, el liderar la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia; garantizando la gobernabilidad y la cultura democrática con

participación, transparencia, inclusión y sostenibilidad para lograr una Bogotá más humana, y como visión, ser una entidad reconocida por ser garante del ejercicio de los derechos y las libertades individuales y colectivas, con localidades fortalecidas y descentralizadas que promueven la convivencia, la seguridad, la democracia, la inclusión y el desarrollo humano, con transparencia, excelencia en la gestión y en su talento humano.

2 PRINCIPALES LOGROS

En desarrollo de su gestión, la Secretaría Distrital de Gobierno ha contribuido de manera significativa en:

2.1 CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO DE SEGURIDAD HUMANA EN BOGOTÁ

Bogotá cuenta con un Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PICSC, que articula los distintos programas y procesos que adelanta la Secretaría en coordinación con las entidades adscritas, que junto con el Consejo de Seguridad Distrital, ha consolidado mecanismos de articulación permanente de las entidades distritales y nacionales para abordar los problemas que enfrenta Bogotá en la materia, en coordinación directa con la Fiscalía, la Policía Nacional y el Ejército.

El modelo de seguridad humana está basado en un enfoque integral de derechos que identifica, además de la dimensión física de la seguridad (el derecho a la vida y a la integridad personal), la dimensión política (derecho a la participación, movilización, libre asociación y expresión), la dimensión social (derecho a tener una vida libre de privaciones y en condiciones dignas), la dimensión territorial (acceso en igualdad de condiciones al desarrollo de la ciudad y a disfrutar de entornos seguros), donde la protección de la vida e integridad de las personas no depende exclusivamente del incremento en el número de policías en la ciudad, sino que, además, implica el desarrollo de una estrategia integral que mejore las condiciones de vida de los habitantes de aquellos territorios con mayores índices de inseguridad, violencia, deterioro de la infraestructura, exclusión social y abandono estatal, entre otros factores.

2.1.1 ESTRATEGIA TERRITORIAL

Proteger la vida es la base de una sociedad que avanza en la construcción de la paz y la convivencia. Las múltiples estrategias del modelo de seguridad humana en Bogotá, arrojaron resultados claros en este sentido, disminuyendo la tasa de homicidios por debajo de 18 casos por cada cien mil habitantes.

En el marco del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadanas - PICSC, se adelantaron acciones con énfasis en la garantía y respeto de los derechos humanos, en la búsqueda del desarrollo de una ciudad democrática, protectora, segura y humana, mediante programas para el fortalecimiento de la seguridad, y la convivencia, la justicia, la construcción de paz y reconciliación, la igualdad de oportunidades y la inclusión, la diversidad y la participación ciudadana con enfoque territorial.

A continuación, algunos resultados frente a la implementación del PICSC:

‘Por amor a Bogotá, me desarmo’: Cultura Ciudadana que Transforma a la Ciudad. La estrategia de cultura democrática *‘Por amor a Bogotá, me desarmo’*, es una iniciativa pedagógica y lúdica que lidera la Secretaría Distrital de Gobierno para promover el *desarme* de actitudes negativas y de armas en la capital.

Catorce sociodramas y nueve pequeñas representaciones artísticas y teatrales de entre treinta segundos y tres minutos, con mensajes propositivos, hacen parte de la campaña que inició el pasado 24 de julio de 2015, la cual impacta a más de 1.300 personas por hora en las principales troncales del sistema de transporte masivo de la capital - Transmilenio y a más de 6.000 personas por día directamente en barrios, para un total 500 mil personas al mes.

Tras un mes de iniciada la campaña se entregaron e incautaron más de 50 mil armas blancas, en un esfuerzo conjunto con la Policía. La institución destacó un descenso del 3% en homicidios y 28% en lesiones personales ocurridas con armas blancas durante el mes de julio de 2015. Además, más de 1.500 estudiantes han sido sensibilizados en desarme de conductas violentas, armas blancas y convivencia.

Territorios de Vida y Paz: Transformando el Tejido de la Ciudad.

El programa de Territorios de Vida y Paz constituye una estrategia de Gestión Integral para recuperación de condiciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana en sectores de la ciudad que presentan importantes problemáticas en estos temas, afectando a sus habitantes y aún a otras poblaciones en la ciudad.

Si bien el programa considera en algunos de los casos la necesidad de la implementación de estrategias policivas y de justicia para la restitución de condiciones de seguridad y convivencia, reconoce también la necesidad de promover condiciones de desarrollo integral y de nivelación de condiciones y derechos de las poblaciones que habitan los territorios, por lo cual implementan acciones en el marco de cuatro líneas de intervención:

- Prevención Situacional de la Violencia.
- Prevención Socio Cultural de la Violencia.
- Mejoramiento de condiciones socioeconómicas de poblaciones vulnerables.
- Promoción de la Gobernabilidad Local.

Lo propuesto en los ejes temáticos y las líneas estratégicas implica una fuerte dinamización de la acción intrainstitucional e interinstitucional que movilice acciones pertinentes, suficientes y sostenibles hacia los territorios priorizados y una gestión para la movilización y la participación ciudadana con decisión.

El programa Territorios de Vida y Paz, tiene focalizadas 32 zonas de intervención, caracterizadas por sus elevados índices de vulnerabilidad social y económica, así

como por sus elevados índices de violencia y conflictividad; distribuidas en 12 localidades del Distrito Capital, así:

- UPZs Libertadores, San Blas y la Gloria – Localidad de San Cristóbal
- UPZs Diana Turbay, Marco Fidel Suarez y Marruecos – Localidad de Rafael Uribe Uribe
- UPZs La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Alfonso López, y Comuneros – Localidad de Usme
- UPZs Lucero, Tesoro, Ismael Perdomo, Jerusalén y San Francisco – Localidad de Ciudad Bolívar
- UPZs Verbenal y San Cristóbal Norte – Localidad Usaquén
- UPZs Las Cruces, Lourdes y Macarena – Localidad Santa Fe
- Barrio Egipto – Localidad Candelaria
- UPZs Corabastos, Patio Bonito y Gran Britalia –Localidad Kennedy
- UPZs Bosa Occidental, Bosa Central y El Porvenir – Localidad Bosa
- UPZs Rincón y Tibabuyes –Localidad Suba
- UPZ Sabana –Localidad Mártires
- Barrio Unir II –Localidad Engativá

Prevención Situacional de la Violencia: En los territorios se han venido desarrollando buscando que la comunidad se apropie de sus propios espacios y asuma comportamientos que permitan dar un sentido de seguridad a los mismos. Para ello, desde los gestores de territorios de vida y paz en las zonas de intervención tanto, con sus comunidades como con referentes de otras instituciones, generando articulación interinstitucional e intrainstitucional se han creado estrategias para avanzar en este propósito.

- 430 fachadas intervenidas mejorando la percepción del espacio en conjunto con el programa Barrios de Colores de la Secretaría de Hábitat. (UPZ Flora y Alfonso Lopez).
- 8 Jornadas de limpieza, recuperación, resignificación de espacios deteriorados y apropiación de lo público de lugares de alta conflictividad.
- 260 luminarias gestionadas por el Programa con el fin de mejorar la iluminación de espacios inseguros.

Prevención Sociocultural De La Violencia: La violencia se ha convertido en una forma negativa de solución de problemas a través de la historia, y lastimosamente la violencia y el conflicto armado que ha impregnado el país en los últimos 50 años, ha servido de excusa para asumirse como una alternativa con la que nos identificamos culturalmente y que permea en toda la sociedad. Es por ello, que dentro de los componentes de Territorios de Vida y Paz se ha intervenido en las UPZ con acciones que buscan prevenir socioculturalmente este flagelo.

- 1.620 personas sensibilizadas en torno a la convivencia, la paz, la resolución pacífica de conflictos y las víctimas en las zonas de intervención.

- 2.183 personas participantes de jornadas de resolución de conflictos, conciliaciones y demás relacionadas con la justicia comunitaria.
- 1 Festival de Hip-hop, en el parque principal de Pinares, en la UPZ Libertadores, en donde se propicia la sana convivencia.
- 200 pruebas de VIH- SIDA gestionadas por TVP, las cuales fueron realizadas a jóvenes de la UPZ Libertadores.
- Un aproximado mensual de 110 personas atendidas por mes, solamente por parte de los conciliadores.
- 1.000 jóvenes consumidores sensibilizados sobre el uso de sustancias psico-activas. Libertadores.
- 270 jóvenes que usan positivamente el tiempo libre a través del deporte (Fútbol).
- 60 adolescentes y jóvenes sensibilizados sobre construcción de paz en la UPZ San Cristobal

Mejoramiento de Condiciones Socioeconómicas: En el programa Territorios de Vida y Paz se ha visualizado este componente como una alternativa para crear habilidades sociales y para el trabajo como generadoras de oportunidades de ingreso y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. En aras de avanzar en este objetivo, los gestores territoriales del programa adelantan diversas acciones en pro del mismo:

- 100 ofertas laborales y de formación semanalmente promocionadas a través de las Juntas de Acción Comunal.
- 20 iniciativas comunitarias y juveniles apadrinadas desde el programa que han sido presentadas a fondos locales de desarrollo y otras entidades, en torno a la cultura, el arte, el deporte, la generación de proyectos productivos, entre otros, beneficiando a cerca de 300 jóvenes
- 1 jornada para la población afro para la Vinculación a la Ruta del Empleo (38 personas de la comunidad afro inscritas)

Promoción de la Gobernabilidad Local: Este componente en el programa de Territorios de Vida y Paz busca fortalecer la relación institución – comunidad, generando credibilidad en las acciones del distrito y promoviendo una relación de confianza que permita consolidarnos en los territorios.

Mediante esta estrategia se busca aportar a la construcción de Cultura de Paz en el entorno local y promover el disfrute efectivo de los Derechos en la ciudad. Para ello, se propone focalizar la actuación de las entidades distritales en territorios específicos, combatir la segregación social, y transformar aquellos imaginarios sociales y prácticas culturales que minan la dignidad y coartan la calidad de vida de una buena parte de la ciudadanía.

El programa incentiva el protagonismo de los pobladores locales en la revitalización de los tejidos sociales y la promoción de comunidades de convivencia.

En la actualidad, se ha beneficiado a cerca de 4 millones 500 mil habitantes mediante:

- Centros de Reconciliación en 4 localidades, donde se benefician más de 8.300 personas. 575 líderes y lideresas vinculados.

- Escuelas de Perdón y Reconciliación para jóvenes, con la participación de más de 600 líderes comunitarios.
- Fortalecimiento de la Justicia Comunitaria y en Equidad. Formación de 200 conciliadores en equidad.
- Más de 4.800 niñas, niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social y económica, vinculados a las casas de Convivencia y Paz.
- 230 jóvenes vinculados al proyecto Jóvenes Constructores de Paz y Defensores de la Vida, como promotores de convivencia pacífica y mediadores de conflictos.
- 6.200 personas sensibilizadas en torno a acciones que favorezcan la paz y la no violencia.

Por otro lado, el Programa Sur de Convivencia, un esfuerzo conjunto de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Gobierno Federal de Alemania, invirtió en tres años de gobierno de la Bogotá Humana cerca de 32 mil millones de pesos en programas y obras de prevención beneficiando a alrededor de 25 mil personas.



Registro fotográfico Programa Sur de Convivencia. Dirección de Seguridad. Secretaría Distrital de Gobierno.

Con éxito avanzó el programa 'Entornos Escolares Seguros' del Distrito Capital. A través de este programa, que busca garantizar a estudiantes del Distrito el acceso, goce y disfrute del derecho a la educación en condiciones de seguridad y convivencia, se ha impactado a la fecha 200 de 359 colegios públicos de la capital. Se estima un total de 200.000 estudiantes beneficiados.

Por otra parte, se realizaron 40 encuentros con la comunidad educativa y circundante de los entornos escolares para identificar las rutas escolares seguras de los estudiantes, en un proceso de articulación con la estrategia Respuesta Integral de Orientación Escolar - RIO, de la Secretaría Distrital de Educación a través de talleres de cartografía social donde se pudieron priorizar 20 rutas escolares.

Así mismo, en un esfuerzo articulado con más de 15 entidades de infancia y adolescencia, se han realizado 160 campañas de sensibilización para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los colegios de las localidades de Fontibón, Kennedy, Bosa, Rafael Uribe Uribe, Usaquén, Usme, Suba, Puente Aranda, Barrios Unidos y Ciudad Bolívar. Se estima un total de 10.000 estudiantes impactados.

También se efectuaron 80 actividades de recuperación y embellecimiento de los entornos escolares con recolección de basuras, apropiada iluminación y recuperación de espacios.

Este esfuerzo interinstitucional contempla también medidas preventivas para detectar la 'Trata de Personas' y el 'Reclutamiento Forzoso' de menores de edad. Más de 10.000 alumnos de 30 colegios distritales de 11 Localidades han sido sensibilizados.

Bogotá Humana le apostó a una fiesta sana y segura. En el periodo comparativo enero - junio de 2014-2015, se han disminuido los índices de violencia y problemáticas en las zonas de fiesta sana y segura:

- Los incidentes por embriaguez bajaron en un 87.5%, (de 24 a 3 incidentes).

- Por lesiones personales, la reducción fue de 27.65%.
- Los incidentes por accidentes de tránsito con heridos bajaron en un 55.55% (de 36 en 2014 a 16 en 2015).
- Por alteraciones del orden público asociado al consumo de licor y la rumba se redujo el porcentaje a 6,94%; (de 72 en 2014 pasó a 67 en 2015).
- Las riñas disminuyeron en 3,38% en comparativo a junio de 2015.
- En cuanto a accidentes de tránsito simple asociados a la rumba, hubo una reducción del 95,34% (de 43 en 2014 se redujeron a 2 en el mismo período 2015).

La Línea de la vida le cumplió a Bogotá con la meta de disminuir en 30 segundos la atención de las llamadas. Entre 55.000 y 70.000 ciudadanos a diario se comunican con la Línea de la Vida, o Línea de Emergencias 123. Entre enero y septiembre de 2015, más de 12 millones de llamadas fueron recibidas. Para mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía, el tiempo de respuesta promedio se ha reducido de 2 minutos 56 segundos a 2 minutos 14 segundos para el tercer trimestre de 2015, medido en el tiempo que transcurre desde que el operador recibe la llamada, hasta que la transfiere a la agencia requerida.

La línea será reforzada con una nueva plataforma tecnológica, la cual le permitirá ampliar su capacidad de recepción de información desde diversos canales, antes del fin del gobierno de la Bogotá Humana. Luego de su instalación, esta nueva plataforma se convertirá en la más moderna de América Latina y permitirá el reporte de emergencias de forma simultánea, y la geo-referenciación de las llamadas originadas en líneas de telefonía convencional, los botones de pánico, la mensajería de texto, las

aplicaciones de taxi como Tappsi y Easy Taxi, los celulares sistema TDM, (Transmisión Digital) radios y cámaras de video de vigilancia de la ciudad.

Con la implementación de la nueva plataforma tecnológica se espera también mejorar los tiempos de respuesta de Bomberos y la Policía Metropolitana, que en la actualidad son de 8 minutos y 9 minutos respectivamente.

Seguridad en Transmilenio: una apuesta de seguridad y convivencia. El crecimiento de Bogotá en tamaño y población provocó un crecimiento del número de usuarios del transporte masivo en la capital. Entre 2008 y 2015 dicha alza llegó a cerca del 62%. La ampliación de la infraestructura del sistema con la entrada en funcionamiento de más troncales, estaciones y rutas, entre las que se destaca la ampliación de Soacha, tuvo como consecuencia lógica más movimiento de personas, ocurrencia de delitos y contravenciones, evasión de pago, venta ambulante, afluencia de habitantes de calle e inseguridad.

A raíz de esto, el pasado 20 de abril de 2015, el Gobierno Distrital adoptó el Plan Piloto de Seguridad y Convivencia al interior del Sistema Transmilenio, con el objetivo de hacer frente a la delincuencia y al ingreso ilegal al sistema de transporte, en las estaciones y portales donde más se presentan delitos relacionados con el hurto y el atraco a los ciudadanos.

Se fortaleció la seguridad del sistema con 536 unidades de policía entre efectivos, uniformados, GOES, agentes de inteligencia y civil y 2 puntos de denuncia y atención ciudadana, incrementando la fuerza policial un 151% con respecto al 2014, esfuerzo que dejó un total de 1.927 policías al servicio de más de 2 millones de usuarios que a diario hacen uso de Transmilenio en la capital. Además del apoyo de la fuerza pública y en consonancia con los principios de convivencia que modelan la política de seguridad de la Bogotá Humana, se han dispuesto 80 gestores de Convivencia, quienes con intervenciones pedagógicas promovieron entre los usuarios el buen uso del sistema y la solución pacífica de conflictos.

El Plan Piloto que involucró el esfuerzo de seis entidades distritales, se inició en 22 estaciones y tras un mes de ser implementado, en mayo, se extendió a todo el sistema de Transmilenio hasta junio de 2015.

Los héroes de las chaquetas rojas. Son los Gestores de Convivencia, conformados en 2012 y distribuidos en tres frentes de acción claramente definidos en 19 localidades: el grupo Operativo, el grupo Universidades y el grupo de Promotores; son mediadores que acompañan marchas y movilizaciones en función de la cultura democrática, la sana convivencia y la conciliación.

En 2014, los 222 Gestores de Convivencia acompañaron 698 eventos en los que no hubo una sola muerte. Tan sólo en el primer semestre de 2015 han acompañado 254 eventos, 70 programados y 184 imprevistos. Uno de los ejemplos más importantes de la utilidad de este grupo, es que en Rock al Parque 2015, que registró una convocatoria récord de 100 mil personas cada día, tuvo un resultado final de cero riñas.



Registro fotográfico *Gestores de Convivencia*. Dirección de Seguridad. Secretaría Distrital de Gobierno.

Goles en paz le apostó a la fiesta sana del fútbol. El programa Goles y Territorios en Paz, trabaja para cambiar los imaginarios negativos asociados a la celebración del

fútbol, por medio de la creación de planes de acción en escenarios deportivos, territoriales e institucionales, donde las siete hinchadas populares de la capital están vinculadas y comprometidas con la paz y la convivencia.

La Administración Distrital está realizando un gran esfuerzo financiero, técnico, logístico e institucional para fortalecer un grupo especializado que atiende las necesidades más importantes de los y las ciudadanas vinculados al barrismo, generando procesos de protección a la vida y prevención de acciones que atenten contra la seguridad y convivencia de la ciudad, los escenarios deportivos y la institucionalidad.

Para esta labor se vincularon a la Administración Gestores de Territorios y Tribunas, Gestores de Estadio y Aglomeraciones Masivas de barras o actividades en torno al fútbol y un equipo de profesionales que acompañan y enfocan de manera práctica y operativa el plan de acción creado por los barristas en los territorios, sensibilizando en convivencia y seguridad humana a más de 6 mil barristas. Los líderes de las barras futboleras tienen presencia en 19 de las 20 localidades de la ciudad. Varios de ellos ya hacen parte de la Mesa de Trabajo Distrital de Barras.

El programa ha contribuido con la disminución de hechos que alteran la convivencia y ha promovido una cultura futbolera bogotana basada en el respeto a la fiesta sana y a la vida. Según información de las hinchadas, actualmente la violencia y las muertes entre hinchas han disminuido considerablemente: En el segundo semestre de 2013 se cuantificaron 125 riñas y 17 muertos por conflicto de hinchadas, mientras que en 2014 se registraron 57 riñas y 4 muertos, y en el transcurso de 2015 se han registrado 2 muertos; estadísticas que demuestran los resultados del trabajo y compromiso de las hinchadas.

Pactos.

Gestiona permanentemente procesos que desarrollan la corresponsabilidad, autorregulación y auto cuidado que conducen a la suscripción de pactos y acuerdos,

fundados en la confianza, la transparencia y la veracidad, en torno a la búsqueda de soluciones mancomunadas a conflictos específicos de la ciudad con el fin de disminuir los riesgos y/o resolver problemáticas de seguridad y convivencia. Algunos procesos de pactos son:

PACTO FIRMADO	OBJETO
ASOBANCARIA Y ENTIDADES FINANCIERAS	Desarrollar programas y acciones conjuntas entre la Alcaldía Mayor de Bogotá, Asobancaria, Policía Metropolitana de Bogotá y la Fiscalía General de la Nación para lograr la efectiva participación de las entidades financieras en los programas de convivencia y seguridad de la ciudad.
AUTOREGULACION DE VENDEDORES INFORMALES DE EL TUNAL Y DE VENECIA.	Mitigar el impacto negativo de las ventas informales en el espacio público de la localidad de Tunjuelito definiendo la zona de uso regulado para la venta informal en los sectores del barrio Venecia y el Tunal.
GREMIO TAXIS	Suscribir desde la Administración Distrital con el sector empresarial de los taxis un nuevo Pacto de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el fin de generar estrategias fundadas en la corresponsabilidad y autorregulación ciudadana, que procuren disminuir los factores de riesgo que deterioran la convivencia, la seguridad y la movilidad en Bogotá, D.C.
SUPER VIGILANCIA Y GREMIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	Desarrollo de procesos público privados de corresponsabilidad y autorregulación para el mejoramiento de la seguridad y convivencia de la ciudad a través de la articulación entre la Administración Distrital, la Policía, Super vigilancia y las empresas de vigilancia privada con el fin de disminuir y prevenir el hurto a residencias y la prestación

PACTO FIRMADO	OBJETO
	informal de la prestación de servicios de vigilancia.
CANTERAS “UN MISMO TERRITORIO UNA PUESTA EN COMUN”.	Crear condiciones de seguridad ciudadana, construir lazos de respeto y convivencia entre la comunidad, proteger la vida e integridad de las personas, el patrimonio económico de éstas y propender por el cuidado y preservación de los bienes de beneficio y uso colectivo bajo las premisas de auto-protección y corresponsabilidad. Así mismo, este acuerdo de voluntades tiene como objetivo promover procesos de mejoramiento del barrio Canteras, partiendo de la autorregulación y corresponsabilidad de la comunidad como valores fundamentales, bajo los preceptos de colaboración y solidaridad en articulación con las distintas instituciones distritales.
PACTO POR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD RUTAS SITP (ALIMENTADORA Y URBANA) 6-7 SAN JOAQUÍN Y 796 MOCHUELO BAJO – TEUSAQUILLO LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR.	Mejorar el servicio y disminuir las dificultades presentadas en las frecuencias de las rutas 6-7 San Joaquín y 796 A Mochuelo Bajo – Teusaquillo, mediante la implementación de acciones conjuntas entre los habitantes del sector y Secretaría de Movilidad, Policía, Transmilenio, Codensa, Organización SUMA SAS, Organización SI03 S.A., Alcaldía Local, y la Secretaría Distrital de Gobierno a través del componente Pactos de Seguridad y Convivencia.
PACTO AMBIENTAL Y CULTURAL DE RENATURALIZACIÓN, REVITALIZACIÓN Y REBAUTIZO POR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL EJE AMBIENTAL BOGOTÁ D.C.	Renaturalizar, revitalizar y rebautizar el Eje Ambiental, para recuperar este espacio y convertirlo en un corredor eco ambiental y cultural, como un aporte al mejoramiento y embellecimiento de la ciudad de Bogotá D.C., a través del proceso de corresponsabilidad.

PACTO FIRMADO	OBJETO
INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y ASOJUNTAS TEUSAQUILLO - IEST	Construcción y desarrollo conjunto para el mejoramiento de los entornos de las Instituciones de Educación Superior -IES- en Seguridad y Convivencia en el marco de la solidaridad, autorregulación y corresponsabilidad.
PACTO EN PROCESO	OBJETO
CARRILERA HABITABILIDAD EN CALLE USATAMA	Mejorar la seguridad y convivencia en el entorno de Usatama, contemplando la problemática de habitante de calle en el sector. Visibilizar con la comunidad las acciones que se están realizando.
SECTOR MACARENA, TORRES DEL PARQUE, BOSQUE IZQUIERDO Y LA PERSEVERANCIA	Mejorar la Seguridad y Convivencia en el sector de La Macarena, bosque Izquierdo, Perseverancia y Torres del Parque contemplando entre otros la problemática de habitante de calle en el sector; el buen manejo de los residuos por parte de los vecinos, especialmente de los restaurantes de la Cra. Quinta, que sacan los mismos a deshora y obstruyen la vía con los vehículos de sus clientes. Colaboración y trabajo conjunto con las religiosas que ayudan a los ciudadanos habitantes de calle y a los ancianos que albergan en el hogar geriátrico. Visibilizar con la comunidad las acciones que se están realizando en materia de seguridad y

PACTO FIRMADO	OBJETO
	convivencia.
PACTO POR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CON COMERCIANTES DEL SECTOR DE AUTOPARTES DEL SIETE DE AGOSTO – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS.	Coordinar acciones con la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para la firma de un pacto de Seguridad y Convivencia con el sector de vendedores formales e informales de autopartes del barrio 7 de Agosto e instituciones.
ACUERDO DE AUTORREGULACION CON VENDEDORES INFORMALES DE SUBA RINCON – SECTOR ESCUELA SECTOR LA ESCUELA	Hacer acompañamiento a la Alcaldía Local de Suba, en el proceso de “ACUERDO DE AUTORREGULACIÓN CON VENDEDORES INFORMALES DE SUBA SECTOR LA ESCUELA”.
VIVIENDAS Y NUEVOS ASENTAMIENTOS VIP	Fomentar y articular iniciativas públicas y comunitarias a través de la construcción de lazos de solidaridad comunitaria, con el fin de propender por el cuidado y preservación de los bienes de uso y beneficio colectivo, en los sectores donde se construyen los procesos de Vivienda de Interés Prioritario VIP.

Igualmente, en el marco de los pactos y de conformidad con el Decreto 310 del 25 de Julio de 2014 “Por el cual se implementa la estrategia “Rumba Humana y Responsable”, y se modifica en algunos sectores de Bogotá D.C. el horario de funcionamiento de establecimientos para la comercialización, expendio y consumo de bebidas embriagantes previsto en el artículo 1° del Decreto Distrital 345 de 2002, y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 581 de 2014 “Por el cual se reconoce la estrategia “Fiesta Sana y Segura”, se modifica parcialmente el Decreto 310 de 2014 y se amplían las medidas allí previstas para los días 25 de diciembre de 2014 y 1° de enero de 2015” se ha venido implementando la estrategia Fiesta Sana y Segura que implica la inclusión de establecimientos de comercio determinados como bares, discotecas y tabernas, que cumplan con los requisitos normativos y las acciones de corresponsabilidad y autorregulación para ser beneficiados con la ampliación de horario hasta las 5:00 am, en el marco del programa Bogotá 24 horas. La Administración de la Ciudad ha venido trabajando desde hace varios años en torno al manejo de la “Rumba” y sus impactos para la ciudad y sus habitantes.

Dentro de este proceso se han reconocido diversos actores involucrados como los dueños de los establecimientos, los trabajadores directos e indirectos que dependen de esta actividad económica, las y los clientes o rumberos y finalmente los transeúntes y vecinos de los sectores con mayor incidencia de esta actividad, cada uno de estos sectores presentan consideraciones que deben ser respetadas por la Administración y protegidas por el Estado en el marco de la legalidad, para ello se ha adelantando trabajos concertados con el fin de establecer condiciones de regulación y autorregulación que permitan disfrutar del sano esparcimiento garantizando la seguridad de los ciudadanos.

Conflictos Derivados del Uso del Suelo.

En los últimos años esta actividad ilegal viene asociada con otros delitos conexos de alto impacto como son microtráfico, grupos de limpieza, extorsión etc. que han derivado en estructuras criminales, estafando a miles de ciudadanos que soñaban con tener una vivienda propia.

En atención a la dicha problemática la Secretaría de Gobierno viene realizando articulación y coordinación con las diferentes Entidades y las Alcaldías Locales con el fin de apoyar acciones de prevención y atención de los conflictos derivados por la ocupación ilegal, prestando asistencia técnica para mejorar la capacidad de las alcaldías locales en el cumplimiento de las funciones de control urbanístico, protección y recuperación del espacio público, el patrimonio y los recursos naturales, y las demás responsabilidades atribuidas a ellas en la normatividad nacional y local.

El Componente viene realizando articulación a través de mesas de trabajo interinstitucionales en 11 de las 13 localidades afectadas por la Ocupación Ilegal, y están enfocadas al acompañamiento de la comunidad en atención social integral (en materia de seguridad y convivencia, servicios de sociales, salud y educación), procesos de reubicación, legalización de barrios, procesos de titulación, saneamiento predial, solución de vivienda, entre otros.

Durante la vigencia 2015 se han atendido 6 ocupaciones de 6 localidades que corresponden a 581 familias al día 30 de septiembre. La atención que se realiza a través del Componente de Conflictos Derivados del Uso del Suelo consiste en coordinar a la Administración Distrital para resolver las diferentes problemáticas en materia de seguridad y convivencia, vivienda, salud, educación de las familias que habitan las ocupaciones ilegales y poder brindarles una solución paulatina a cada uno de sus problemas.

Se ha promovido la construcción, elaboración e implementación del Decreto Distrital 227 de 12 de junio de 2015 “Por medio del cual se adopta el programa de Acompañamiento para Mitigación del Impacto Social derivado de una decisión administrativa o judicial, acción de restitución de bienes fiscales, uso público, espacio público u objeto de recuperación ecológica o preservación ambiental y se dictan otras disposiciones”. Por medio de esta herramienta jurídica se implementa un programa de mitigación del impacto social que permitirá dar una atención social integral a las familias que se encuentran asentadas informalmente en bienes de uso público, espacio público, recuperación ecológica o preservación ambiental así como la recuperación, protección y custodia de estos bienes de importancia para el Distrito Capital. Se verán

beneficiadas las familias de los polígonos especificados como sectores pilotos en el Decreto 227 y que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y en la normatividad vigente.

2.1.2 ESTRATEGIA POBLACIONAL

La estrategia poblacional propuesta en el modelo, está encaminada al desarrollo de acciones que buscan beneficiar y mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; población LGBTI; líderes y defensores de derechos humanos; personas víctimas de trata de personas; grupos étnicos; personas privadas de la libertad; y población desmovilizada, garantizando sus derechos e inclusión ante la sociedad.

A continuación mostraremos los principales resultados frente a la implementación de esta Estrategia:

Consolidación de un modelo pedagógico y de una estrategia preventiva en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

- Se adelanta un proceso pionero de sensibilización, capacitación e implementación de prácticas restaurativas para actores que hacen parte de la operación y funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, para la formulación de una Política Pública de fortalecimiento del SRPA, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infancia y Adolescencia- 1098 de 2006.
- Un módulo virtual de formación y aprestamiento, basado en el Enfoque Restaurativo, para los operadores del SRPA. También se ha implementado una estrategia preventiva con la comunidad escolar, cubriendo a 200 participantes de distintas Instituciones educativas distritales de la localidad de Ciudad Bolívar, y a 300 personas beneficiarias indirectas.

Hemos avanzado frente a la protección de los derechos de la población LGBTI

La transformación social en la protección a las personas de los sectores LGBTI, respecto a las violencias en razón a orientación sexual e identidad de género, se han dado en tres campos:

a) Frente a la Ruta Integrada de Atención para la población LGBTI, que tiene por objeto brindar acompañamiento, atención y/o asesoría jurídica a personas de los sectores LGBTI a través de acciones institucionales para la promoción, exigibilidad, garantía y restablecimiento de los Derechos Humanos de las personas víctimas de violencia en razón a su orientación sexual e identidad de género, la Bogotá Humana ha realizado 683 atenciones jurídicas a personas de los sectores LGBTI frente a: derechos relativos a la vida y la integridad, violencia ejercida contra mujeres lesbianas, amenazas, acciones de tutela en relación a la custodia de los hijos de mujeres lesbianas, barreras de acceso a la salud y derechos patrimoniales.

En este marco, las acciones realizadas por el equipo jurídico se traducen en elaboración de documentos y conceptos jurídicos, herramientas jurídicas para la exigibilidad de derechos y acompañamiento a estrategias de alto impacto reflejadas en casos de litigio estratégico, acciones de tutela ganadas en favor de los derechos de las personas LGBTI, así como casos estratégicos atendidos articuladamente con otras entidades en el marco del Comité Interinstitucional de Reacción Inmediata, que buscan generar precedentes jurisprudenciales frente a los desarrollos del estándar internacional de igualdad y no discriminación que han posibilitado proteger los derechos de mujeres lesbianas y de sus hijos e hijas.

b) Bogotá Humana dotó y puso en marcha la Casa Refugio LGBTI, la cual se ha consolidado como una estrategia de refugio temporal, de máximo tres meses, para avanzar en el proceso de protección integral. Esta casa es UNICA en Colombia y en América Latina y se ha convertido en una experiencia exitosa reconocida, tanto nacionalmente por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, como internacionalmente, por la International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association -ILGA-, ello como resultado de la

implementación de un modelo que pone al centro, la dignidad, los Derechos y el buen vivir de las víctimas en aras de generar procesos exitosos y mejores condiciones de vida a la hora de egresar de la medida, por tanto, la estrategia se centra en escuchar, profundizar y contribuir en la construcción de nuevas posibilidades a personas que han sido altamente discriminadas y violentadas en la sociedad.

c) Este proceso se desarrolla en el marco de una intervención basada en la atención a víctimas con enfoque diferencial de acuerdo a la ley 1448 de 2011; reconociendo las particularidades de cada persona y la garantía de sus derechos, contribuyendo así con la atención, el seguimiento e identificación de herramientas para interrumpir las violencias y fortalecer los proyectos de vida de manera integral desde las áreas de psicología, trabajo social, jurídica, psicopedagogía y nutrición. En este sentido, la Casa Refugio LGBTI se encuentra inscrita como la única oferta de atención especializada en violencias con medida de refugio para personas de los sectores sociales LGBTI en el Distrito que ha brindado a 2015 refugio a 44 personas, con un cumplimiento promedio del 70% de los planes de abordaje para el total de los casos; de éste número de personas, el 57% víctima en el marco del conflicto armado. Así mismo, se ha atendido el 100% de los casos que han sido remitidos a la Estrategia de Atención y que no han requerido refugio, surtiendo procesos de canalización o asesoría psicosocial, educativa y jurídica.

d) Por último, en relación con el fortalecimiento a las organizaciones sociales, se ha apoyado en la realización de eventos que convocan y promueven los Derechos Humanos del sector social LGBTI, entre los que se destacan las Galas León Zuleta y las versiones de la Marcha de la Ciudadanía Plena de los sectores sociales LGBTI, en donde la Secretaría de Gobierno coordina la articulación interinstitucional y financia el escenario en la Plaza de Bolívar; de ésta participan alrededor de 40.000 personas al año.

También es importante destacar cómo por medio de los ejercicios de territorialización, se ha acompañado a las organizaciones sociales brindado formación en Derechos Humanos y ofertando los servicios de la Casa Refugio LGBTI, haciendo extensivo los ejercicios de sensibilización a instituciones educativas de educación

básica y superior formal, servidores públicos/as y ciudadanía en general, reportando un total de 4.458 personas formadas en la Bogotá Humana, mediante una estrategia pedagógica en Derechos Humanos del sector social LGBTI, el cual ofrece herramientas en escenarios institucionales para la aplicación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género, contribuyendo a que los/as ciudadanos/as cuenten con entornos seguros para el desarrollo y reafirmación de su sexualidad, avanzando en la constitución de una ciudad libre de prejuicios; en relación con ello, la administración es pionera en la construcción de las orientaciones técnicas para la incorporación e implementación del enfoque diferencial en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género en los programas, proyectos y servicios de primera infancia, infancia y adolescencia en el Distrito Capital.

Protección de los derechos de líderes, lideresas y defensores de derechos humanos

Bogotá cuenta con un protocolo y ruta de protección con enfoque de género para brindar medidas provisionales de protección a líderes, lideresas y defensores y defensoras de derechos humanos que por su trabajo político y social son amenazados, esto atendiendo el Decreto Nacional 4912 de 2011 en lo que respecta a las obligaciones de los entes territoriales, a través de los cuales se ha protegido al 100% de líderes y lideresas que han solicitado protección; durante el cuatrienio 374 líderes y lideresas han solicitado atención y una vez aplicada la ruta y protocolo de atención se determinó que 95 de estos requerían medidas de protección urgentes y provisionales, por lo que fueron remitidos con su respectivo núcleo familiar esto equivale a 412 personas, al operador por medio del cual se brindan estas medidas, estos datos son corte 30 de octubre de 2015.

Inclusión Juvenil

En la Bogotá Humana, los jóvenes son gobierno. El trabajo con jóvenes es un eje fundamental de la Política de Seguridad y Convivencia de la Bogotá Humana. El

programa JóvenEs Gobierno de la Secretaría Distrital de Gobierno tiene dos grandes escenarios de acción: uno distrital y otro territorial, retroalimentados en diferentes mesas de trabajo surgidas de las inquietudes y las necesidades de las juventudes.

Entre los principales logros se encuentran:

- En 2014 trabajamos con 4.300 jóvenes
- Firmamos un convenio de 2.000 millones de pesos con el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, con varios componentes: prevención de consumo de sustancias psicoactivas y violencias en la comunidad hip hop, de cara al Festival Hip Hop al Parque, entre otros.
- Junto a la organización privada sin ánimo de lucro, Colsubsidio y la Secretaría Distrital de Integración Social, se identificaron jóvenes que puedan acceder a educación técnico-laboral y a educación no formal enfocada en el fortalecimiento de trabajo territorial. Esta iniciativa contempla una inversión de 11 mil millones de pesos.

Bogotá Humana le apostó a las nuevas ciudadanías. Para promover la convivencia ciudadana:

Se cuenta con la estrategia denominada '***Corredores de Gobernanza Juvenil***', que permitirá a 4175 jóvenes entre los 14 y 28 años de edad, en 140 horas de formación, capacitarse y fortalecer sus habilidades para replicar conocimientos en los territorios de las 20 localidades de la capital y beneficiar a sus comunidades. Hasta el mes de septiembre de 2015, 968 jóvenes se han unido al programa. La propuesta consiste en no sólo fortalecer las capacidades de los jóvenes sino también garantizar un nicho laboral que sustraiga a estos jóvenes de las dinámicas de segregación en las que están insertos.

El programa JóvenEs Gobierno ha acompañado y liderado más de 17 festivales con el fin de visibilizar el movimiento Hip Hop en la capital. Antes de finalizar el año 2015, se harán 22 intervenciones culturales en zonas con alta percepción de inseguridad, con miras a renovar estos espacios con intervenciones de jóvenes.

Igualmente, reconocemos el graffiti como una expresión artística y desde el programa JovenEs Gobierno se estructura, articula y dinamiza la mesa en la que confluyen más de 20 artistas urbanos. Como resultado de la Mesa Distrital, se vio la necesidad de potenciar la práctica responsable del graffiti en las 20 localidades de la ciudad, propiciando escenarios de participación para los artistas e impulsando mecanismos de generación de respeto y convivencia en los territorios, esfuerzos que se convirtieron en norma a través del decreto 075 de 2013.

Bogotá humana le apostó a reducir la violencia con programa de oportunidades de estudio y trabajo para los jóvenes. “Jóvenes en Paz” hace parte de la estrategia de focalización de acciones en poblaciones con alguna situación o condición de vulnerabilidad. Como parte de los planes de seguridad y convivencia, y en un esfuerzo conjunto de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Educación y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, se avanza en la inclusión social de jóvenes en conflicto con la ley, desescolarizados y en territorios afectados por la segregación social o la exclusión. Los recursos permiten su acceso a la educación básica, media, o tecnológica. Mientras adelantan su formación, se brinda un apoyo económico como garantía de permanencia, para que puedan sufragar sus gastos de alimentación, transporte, y necesidades básicas.

La estrategia se ha priorizado en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Kennedy, Santafé, Candelaria, Los Mártires y Usaquén, donde se ha registrado disminución en los índices de homicidios, lesiones personales y microtráfico.

Con la implementación del programa 'Jóvenes en Paz' que adelanta la administración distrital desde el año 2014, se disminuyeron los delitos y conflictividades en los 75 barrios donde históricamente se registraban más del 52% del total de infracciones y transgresiones a la ley que se presentaban en la capital.

El programa ha impactado más de 9.000 jóvenes entre los 18 y 28 años de edad; los beneficiarios tuvieron la oportunidad de retomar sus estudios de primaria, bachillerato, o de formación técnica, que habían abandonado por carencias y limitaciones. A agosto de 2015, 162 jóvenes graduados en primaria, secundaria y técnico.

Articulación de la Política de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley y el fortalecimiento del Sistema Integral de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) en el Distrito Capital.

Desarrollo de una estrategia especial y diferenciada llamada '**Atiéndete**', que consiste en atención bajo un enfoque de cambio dinámico en salud integral para la disminución y reducción del riesgo y del daño para la situación del consumo problemático de SPA y de su relación con la comisión de hechos delictivos por parte de las y los adolescentes vinculados al SRPA.

Esta estrategia complementaria a las sanciones, se consolida para la desestimación de la conducta delictiva que se articula a la demanda de atención en salud integral por situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas, aspecto que se relaciona con el reingreso al SRPA y con la reincidencia en el conflicto con la ley penal. Frente a esta característica general de la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes judicializados/as en el SRPA, se propone un modelo de atención especializado y diferenciado, que ha garantizado un diagnóstico efectivo de la situación de consumo problemático con un total de **962 acciones en la atención**, llegando a definir **144 planes de tratamiento particular**. Hoy la estrategia 'Atiéndete' ha llegado a **casi 200 niñas, niños, adolescente y jóvenes**, que se incrementarán al articular la estrategia dentro de un gran modelo integral de atención pionero en Bogotá y único en Colombia.

Se consolidó un inventario que da cuenta de los actos administrativos, jurídicos y normativos que se relacionan con el tema de la Responsabilidad Penal Adolescente en Bogotá; que define actores, establece compromisos y responsabilidades institucionales y competencias misionales para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Se adoptaron las variables de identificación de la población en situación de privación de la libertad como medida preventiva y sanción definitiva, para su caracterización en articulación con IDIPRON y Secretaría de Integración Social.

Se definió el marco metodológico para garantizar la Gestión del Conocimiento en la operación de los **Centros de Atención Integral 'Forjar'** para niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA con medida no privativa de libertad. Esto aporta a la definición de modelos de atención integral desde la oferta institucional Distrital, potenciándolos y articulándolos efectivamente. Se han definido protocolos para la atención e intervención a víctima y ofensor para el desarrollo de los procesos de responsabilidad y restauración, en el marco de sanciones impartidas por juez penal especializado en adolescencia, lo que resulta un aporte definitivo en la prevención de la congestión, hacinamiento y sobre cupo que sufre de forma reiterada el SRPA en su funcionamiento a nivel distrital.

Prevención de la Trata de personas

En el tema de Trata de personas se llevaron a cabo más de 70 jornadas de capacitación dirigidas a universidades, colegios (públicos y privados de la mañana, tarde y nocturna, grados 6 a 11), instituciones de salud (hospitales), terminales de transporte, para sensibilizar en la prevención del delito de trata de personas. Se articularon acciones interinstitucionales con Secretaría de la Mujer y Secretaría de Integración Social para la remisión de casos de víctimas.

En el marco de la Ley 1257 de 2008 y 985 de 2005, **por las que se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma**, orientadas a prevenir, atender, proteger, denunciar y sancionar casos de violencias contra las mujeres, buscando también reducir prácticas sociales de discriminación y exclusión que las afectan tanto en el espacio público como en el privado”, la Red Distrital para combatir la Trata de Personas se constituye en un ente articulador de las entidades distritales que tienen competencia con el conocimiento y seguimiento del delito de trata de personas en todas sus modalidades, contribuyendo en la prevención y eliminación del delito, y la consolidando acciones interinstitucionales tanto a nivel local como distrital.

En este sentido, se logró fortalecer la coordinación interinstitucional en el marco de la semana de la lucha contra la Trata de Personas que se realizó en el mes de Agosto; en localidades priorizadas, se ha logrado que se interiorice que la trata de personas es un delito, y que hace parte de la política pública de la Secretaría de Gobierno. Este resultado se ha logrado con la participación en las diferentes reuniones de gobierno local y con los componentes que actúan en los territorios, incluyendo en las agendas de trabajo la problemática.

Subregistro. Frente a la disminución del subregistro del delito en las estadísticas de la ciudad, (coordinando con el ceacsc), se avanza mediante la articulación con las diferentes entidades que trabajan en cada localidad para identificar a través de la georreferenciación realizada con la participación de todas las instituciones locales que manejan temas de prostitución, población LGBTI, protección a mujeres etc.

Se articula con la Universidad del Rosario con el fin de estudiar la investigación publicada por esta universidad sobre la adecuación típica de este fenómeno.

Preparación y desarrollo de jornada de sensibilización a grupo de capacitadoras-es del NUSE. Se identificaron necesidades institucionales para poder incorporar el delito trata de personas dentro de los códigos y claves, así como el número de la línea distrital dentro de la operación del NUSE.

Prevención. La prevención se ha realizado en las localidades priorizadas realizando sensibilizaciones en Colegios de las jornadas de la mañana, tarde y nocturna de las localidades Rafael Uribe, Candelaria y Fontibón y Kennedy, espacios públicos, Alcaldías, Hospitales y demás espacios como: Sanidad Aeroportuaria, Terminal terrestre –Salitre, Hospital Centro-Oriente, Hospital Rafael Uribe Uribe, Hospital San Cristóbal, Hospital Santa Clara, Hospital de Suba, Hospital de Chapinero- Upa Rionegro y Hospital de Usme.

Atención. Se hizo recepción de casos a presuntas víctimas de trata de personas en aeropuerto y localidades los cuales fueron remitidos a la Secretaría de la Mujer para las casas de acogida y los casos de víctimas se orientaron y remitieron según la necesidad.

Se realizó la articulación con la Secretaría de Integración Social, para remitir casos de posibles víctima de Trata de Personas.

Estrategias de Legalización: Se elaboró y está en proceso de firma por parte del Alcalde Mayor de la Ciudad el proyecto de decreto mediante el cual se crea la Red Distrital de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 38 del decreto ley 1421/93.

Fortalecimiento de los grupos étnicos

Se avanzó en el acercamiento al conocimiento de las condiciones de vida de cinco grandes grupos étnicos residentes en la ciudad de Bogotá D.C., a través de la caracterización de los mismos: el pueblo palenquero, afrocolombiano, los grupos Rrom-gitano, población raizal y los pueblos indígenas (Muisca de Bosa, Muisca de Suba, Ambiká Pijao, Kishwa, Camentsá, Uitoto, Pasto, Inga, Yanacona, Misak, Tubú, Nasa, Eperara Siapidaray Wonáan y Embera).

Por otra parte, el proceso de fortalecimiento organizativo, consulta afro, atención jurídica y psicosocial, hace parte de las acciones de protección de derechos desde el enfoque diferencial y se concreta en el territorio en las casas afro.

Teniendo en cuenta que los afrocolombianos son el segundo grupo étnico racial más grande en el país y constituyen la segunda población negra más grande de América Latina, la entrada en operación de las Casas de los Derechos afro son un logro importante, en la medida en que velan por la garantía de los derechos de la población Afro a nivel individual y colectivo, a través de acciones que permitan materializar la Política Pública destinada para tal fin y ampliar la participación como grupos diferenciados y diversos. Se constituyen en espacios para el ejercicio de los derechos de la población negra y afrocolombiana en la territorialización de una acción afirmativa que merece ser priorizada.

Actualmente existen 12 Casas en modalidad de arrendamiento ubicadas en las localidades de Usme, Kennedy, Tunjuelito, Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Teusaquillo, Bosa, Suba, Rafael Uribe, Engativá, Fontibón y San Cristóbal, las cuales se encuentran desarrollando actividades tendientes al fortalecimiento de mesas autónomas y procesos encaminados a contribuir al empoderamiento de las organizaciones sociales Afrocolombianas, las casas se constituyen en una acción afirmativa que exalta la presencia de la población afrocolombiana y negra en la ciudad, su riqueza cultural, sus contribuciones sociales, culturales y políticas, sus procesos organizativos y participativos en apoyo a las iniciativas autónomas, favorecen el encuentro entre la institucionalidad pública y la comunidad en función de la construcción de agendas sociales y políticas en concordancia con el proyecto colectivo de ciudad; a fin de contribuir en la eliminación de las brechas de desigualdad y exclusión que aún persisten en los ámbitos social, político y cultural, la Dirección de Asuntos Étnicos viene liderando diversos procesos a través de los equipos que operan en cada una de las Casas:

- Se han convertido en espacios de encuentro y concentración a partir de los cuales el pueblo Afrodescendiente, Negro, Raizal y Palenquero puede acceder a los procesos de Justicia Ordinaria mediante asesoría y seguimiento gratuito a nivel jurídico, en virtud de sus particularidades y atendidos por un igual, entonces factores como el lenguaje y la procedencia no son ya un limitante sino una característica común en la lucha por la equidad.

- El pueblo Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero puede contar con asesoría Psicológica de manera gratuita, apoyo y seguimiento de casos, que en caso de ser necesario se direccionan a las entidades pertinentes de manera directa sin que la persona en cuestión deba ser re-victimizada.
- Hay una articulación importante con las entidades distritales y locales cuya misionalidad es de origen poblacional, y que reconocen a las Casas Afro como puente con la comunidad y como escenarios para la promoción de la oferta institucional, a saber: Hospitales, Secretarías, Centros de formación y enseñanza, Empresas públicas y privadas capaces de generar empleo, autoridades policiales, entre otros; aportando al reconocimiento de la población Afro en las agendas de trabajo y desfragmentando espacios e imaginarios.
- Se vienen empoderando y dinamizando sectores del ámbito educativo en el marco de la Cátedra Afrocolombiana, a fin de disminuir desde la primera infancia la reproducción de la desigualdad.
- Las Casas son espacios a partir de los cuales se hace seguimiento a la legislación y las políticas contra la discriminación a fin de identificar avances y retrocesos en materia de política pública y acciones afirmativas.
- Con corte al 30 de septiembre de 2015, en las 12 casas se han realizado 13.694 atenciones Psicosociales y jurídicas que han permitido el fortalecimiento de las mesas autónomas y espacios organizativos de las comunidades negras en las comunidades.
- Se convocó y se realizó capacitación sobre enfoque diferencial con la Policía Nacional de las Localidades, donde asistieron aproximadamente 500 miembros de la fuerza pública (Policía Nacional).

Atención a población desmovilizada:

En lo recorrido del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” se han atendido 1.669 personas desmovilizadas a través de servicios de atención social, económica y jurídica con enfoque de derechos humanos y corresponsabilidad. Adicionalmente, 6.209 personas desmovilizadas, sus familias y comunidad receptora, participaron en procesos de integración para la reconciliación y construcción de territorios de paz con seguridad humana.

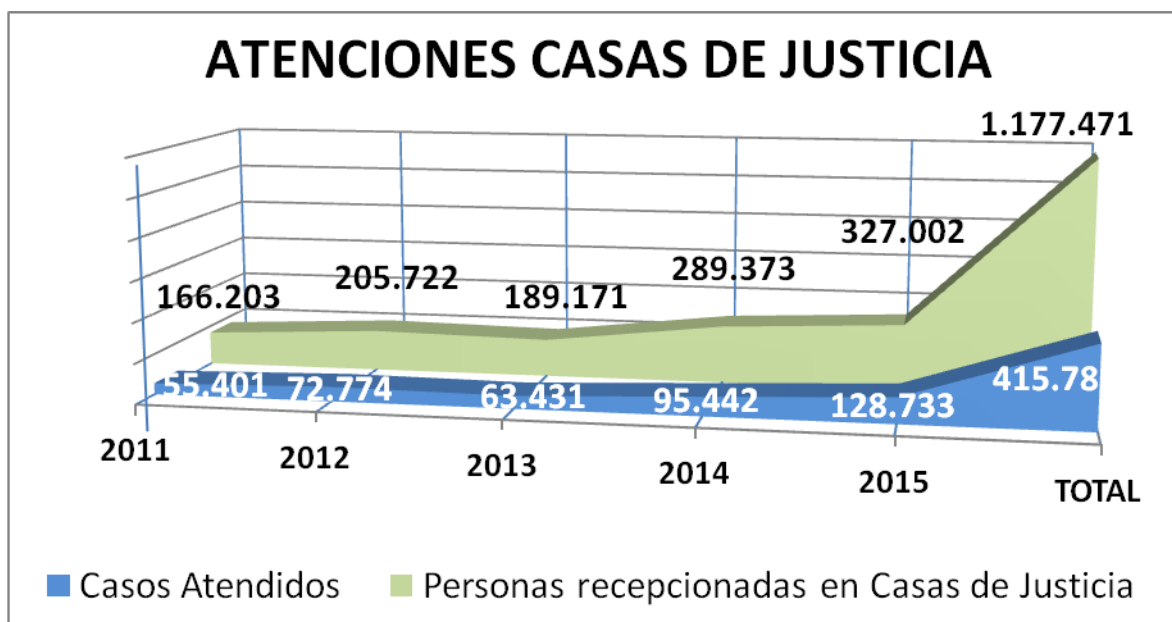
2.1.3 ESTRATEGIA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMENTOS

Acercamos la justicia a las localidades. Entraron en operación 19 de las 24 casas de justicia con que cuenta hoy la ciudad, como una forma de garantizarles a los ciudadanos el acceso a la justicia y la confianza en las instituciones. Más de un millón de ciudadanos se han beneficiado de estos centros donde se puede encontrar asesoría y solución a temas familiares, penales y civiles, con presencia en 14 localidades de la siguiente forma:

	LOCALIDAD	TIPO EQUIPAMIENTO	PROPIA	EN ARRIENDO
1	CIUDAD BOLÍVAR	CASA TIPO PRINCIPAL	X FDL	
2		CASA TIPO SATÉLITE FIJA 1	X FVS	
3	SUBA	CASA TIPO PRINCIPAL		X FVS
4		CASA TIPO SATÉLITE		X FDL

	LOCALIDAD	TIPO EQUIPAMIENTO	PROPIA	EN ARRIENDO
		FIJA 1		
5		CASA TIPO SATÉLITE FIJA 2		X FDL
6	BOSA	CASA TIPO PRINCIPAL	X FVS	
7		CASA TIPO SATÉLITE MÓVIL 1		X FDL
8	USME	CASA TIPO PRINCIPAL	X FVS	
9		CASA TIPO SATÉLITE MÓVIL 1	X FDL	
10		CASA TIPO SATÉLITE MOVIL 2	X FDL	
11	MARTIRES	CASA TIPO PRINCIPAL	X FVS	
12	KENNEDY	CASA TIPO PRINCIPAL		X FDL
13	FONTIBÓN	CASA TIPO PRINCIPAL		X FDL

	LOCALIDAD	TIPO EQUIPAMIENTO	PROPIA	EN ARRIENDO
14	SAN CRISTÓBAL	CASA TIPO PRINCIPAL	X FVS	
15	TUNJUELITO	CASA TIPO SATÉLITE MÓVIL PEQUEÑA 1		X FDL
16	CHAPINERO	CASA TIPO SATÉLITE – PUNTO DE ATENCIÓN LOCAL DE CONFLICTOS –PALCO–	X FDL	
17	BARRIOS UNIDOS	CASA TIPO SATÉLITE – PUNTO DE ATENCIÓN LOCAL DE CONFLICTOS –PALCO–		X FDL
18	USAQUÉN	CASA TIPO SATÉLITE – PUNTO DE ATENCIÓN LOCAL DE CONFLICTOS –PALCO–	X FDL	
19	ENGATIVA	CASA TIPO SATÉLITE MÓVIL 1	X FDL	
20	RAFAEL URIBE URIBE	PUNTO DE ATENCIÓN LOCAL DE CONFLICTOS –PALCO–	EQUIPAMIENTO SALÓN COMUNAL DIANA TURBAY	



Cárcel Distrital: Modelo en Latinoamérica. Inaugurada el 28 de octubre de 1938, es innovadora frente a la realidad nacional, depende de la Secretaría Distrital de Gobierno y se caracteriza por no presentar hacinamiento en sus instalaciones, prueba inconfundible de que como reza su lema: “*Sí es posible en Colombia una cárcel digna y humana*”.

Entre los logros más significativos de la Cárcel Distrital de Varones y anexo de mujeres se destacan:

- Cero hacinamiento.
- En 2013, fue certificada por la firma BUREAU VERITAS por cumplir con las normas del sistema de gestión de calidad.

- Considerada por la Red de Ciudades Suramericanas, Redcisur y la Red Global de Ciudades Seguras de ONU- Hábitat, modelo en la región.
- En 2014, el Seminario Internacional de Equipamientos Penitenciarios manifestó que la institución es “una de las mejores de Latinoamérica...”
- El Concejo de Bogotá le otorgó a la institución la 'Orden Civil al Mérito José Acevedo y Gómez, en el grado de Gran Cruz', al cumplir 80 años de funcionamiento y en reconocimiento al trabajo social y humanitario desarrollado.
- Beca internacional otorgada por la American Correctional Association, ACA.

2.2 CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA PARTICIPATIVA Y DESCENTRALIZADA

La Secretaría Distrital de Gobierno orientó los esfuerzos sectoriales en el fortalecimiento de los gobiernos locales para mejorar los niveles de gobernabilidad y generar, por una parte, un nivel de confianza mayor de los ciudadanos en las Instituciones del Distrito, y por otra, el involucramiento de la ciudadanía en la definición de los destinos de la ciudad.

Los logros obtenidos durante la Bogotá Humana se pueden articular en cuatro ejes: Descentralización y Gobernanza; Sistema de información local; Fortalecimiento de la Gestión Local y Políticas Públicas.

2.2.1. DESCENTRALIZACIÓN Y GOBERNANZA

La administración de la **Bogotá Humana** se planteó la necesidad de generar una gobernanza democrática, inclusiva y efectiva en la ciudad. Esta administración decidió implementar un modelo de gobierno descentralizado y territorial, donde la gestión directa de los ciudadanos para definir los asuntos de la ciudad y el fortalecimiento de los gobiernos locales permitan responder de forma eficaz y eficiente a las demandas de la población.

Al llegar esta administración nos encontramos con un diseño político administrativo en el Distrito que cooptaba las decisiones públicas fundamentales de los territorios y que no facilitaba adelantar una gestión política en la ciudad con planes transversales y territorializados, es un modelo de gestión de lo público muy centralizado que ha dejado inconcluso el proceso de descentralización del sector localidades en la ciudad.

Por otra parte, la institucionalización de las instancias que tienen origen en la comunidad, la incomprensión o baja apropiación entre las instancias locales de carácter poblacional y las de carácter sectorial o políticas, y la débil coordinación y articulación entre las entidades que integran los trece sectores de la administración distrital, han afectado la participación en la ciudad, traduciéndose en una baja participación en los procesos electorarios, una actitud apática de la ciudadanía y una tendencia a dispersarse y a generar un escaso efecto incidente; por otro lado, las asignaciones presupuestales no corresponden a las expectativas de la comunidad y al criterio de presupuestos sostenibles.

En este sentido, la estrategia de Gobiernos Zonales busca renovar la participación ciudadana y ejercer la democracia participativa de manera real en la ciudad, devolviendo el poder de decisión a la ciudadanía en asuntos primordiales del gobierno urbano. Es un ejercicio para establecer una relación de diálogo y responsabilidad entre la ciudadanía y la administración pública, que permite la construcción colectiva de nuevas estrategias de gestión y ejercicio de la política, involucrando a la población en el uso y goce del espacio público, reconociendo nuevas ciudadanías, para el mejoramiento de las diversas problemáticas que aquejan a la población. Con los

Gobiernos Zonales, se busca también reducir la discriminación, segregación y desventaja estructural de grupos poblacionales para el acceso a la participación y a las políticas públicas.

Un Gobierno Zonal es Gobierno, en cuanto remite a la capacidad de liderar, de conjunto con la Alcaldía Local, el Consejo Local de Gobierno y la Ciudadanía; y es Zonal, en cuanto se ubica en los límites trazados desde la planeación político administrativa a las Unidades de Planeación Zonal, que a su vez identifica una construcción social e histórica del Territorio en la Ciudad Capital.

En la conformación y desarrollo de un Gobierno Zonal participa la comunidad perteneciente a un territorio determinado e interesada en mejorar sus condiciones de vida, puede ser ciudadanía organizada o individual que actúa para la construcción de lo público; participa también el Gobierno Distrital desde el sector localidades, las Alcaldías Locales y los Consejos Locales de Gobierno. Los gobiernos zonales son la expresión de la gobernanza local, significan pasar de un estilo jerárquico centralizado y vertical de gobernar, a un estilo asociado e interdependiente de gobierno con la ciudadanía, más coordinación que subordinación, más diálogo, discusión y entendimiento en la formulación e implementación de las soluciones.

Es así como dentro de las acciones desarrolladas para fortalecer la gestión de las Alcaldías Locales se encuentra el diseño e implementación de un modelo de gobierno de cercanía de las autoridades del nivel central y local y la ciudadanía para la gobernanza denominado Gobiernos Zonales. En el año 2012 se inició esta estrategia con la instalación de dos Gobiernos Zonales en las localidades de San Cristóbal y Usme; en el 2013 se continuó con la instalación de 6 nuevos Gobiernos Zonales en las localidades de Usaquén, Kennedy, Puente Aranda y Ciudad Bolívar. Para el año 2014 se instalaron 13 nuevos Gobiernos Zonales en las localidades de Usaquén, Santafé, Usme, Bosa, Suba y Puente Aranda, y en 2015 se han instalado 5 nuevos Gobiernos Zonales en las localidades de San Cristóbal, Fontibón, Barrios Unidos y La Candelaria.

LOCALIDAD	2012	2013	2014	2015
Usaquén		Verbenal	San Cristóbal	
Santa Fe			Cruces	
San Cristóbal	Libertadores			San Blas
Usme	Flora		Danubio	
Bosa			Bosa Occidental	
Kennedy		Las Margaritas		
Suba			Guaymaral Britalia Rincón Tibabuyes Suba centro	

LOCALIDAD	2012	2013	2014	2015
			Niza	
Puente Aranda		Muzú Ciudad Montes	Puente Aranda San Rafael Zona Industrial	
Ciudad Bolívar		Tesoro Lucero		
Candelaria				Candelaria
Fontibón				Zona Franca San Pablo
Barrios Unidos				Los Alcázares*

Fuente: Dirección de Apoyo a Localidades. Octubre de 2015.

2.2.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN LOCAL

La Secretaría Distrital de Gobierno implementó el Sistema de Información Si Capital en las 20 Alcaldías Locales para mejorar la gestión financiera de los Fondos de Desarrollo Local y poder contar con información centralizada de la gestión que realizan los Alcaldes Locales y generar las alertas necesarias para un mejor desempeño.

Imagen. Módulos del Sistema de Información Si Capital



Fuente: Dirección de Apoyo a Localidades

La implementación de este sistema de información consta de tres actividades, 1. Análisis y desarrollo de ajustes, 2. Puesta en producción y 3. Mantenimiento y actualización, a la fecha, se han puesto en producción siete de los ocho módulos, falta diseñar el modulo de cajas menores y realizar ajustes al modulo de contratación, que al entrar en operación se identificó la necesidad de ajustarlo al marco normativo vigente.

Tabla. Implementación de los Módulos del Sistema de Información Si Capital

ACTIVIDAD	2012	2013	2014	2015
Análisis y desarrollo de ajustes	PREDIS, OPGET, TERCEROS, SAE, SAI Y LIMAY	SISCO	CAJA MENOR	CAJA MENOR Y SISCO
Puesta en producción	PREDIS Y OPGET	LIMAY, SAE Y SAI	SISCO	
Mantenimiento y actualización		OPGET Y TERCEROS	OPGET, TERCEROS, LIMAY, SAE Y SAI	OPGET, TERCEROS, LIMAY, SAE Y SAI
Fuente: Dirección de Apoyo a Localidades				

Contar con información actualizada de la gestión local permite fortalecer el observatorio de descentralización al dotar de fuentes de información para la construcción de índices que den cuenta de la eficiencia de la gestión de las localidades.

Actualmente se cuenta con una batería de indicadores en tres ejes: Contratación, Atención a la Ciudadanía e IVC, de los cuales 16 permiten avanzar en la definición de índices de eficiencia. A partir del análisis y evaluación de estos índices se construyó el índice de eficiencia en el pago de acreencias.

2.2.3 FORTALECIMIENTO DE LAS LOCALIDADES

Los espacios de discusión y decisión ciudadanos coadyuvan al control social y al fortalecimiento de lo público, pero implican a su vez, mejorar la capacidad que tienen los gobiernos locales de responder en forma eficaz y eficiente a las demandas de la población, al mismo tiempo que se mejora la capacidad de interlocución entre las localidades y el nivel central.

El escenario que se encontró en 2012 daba cuenta de una débil capacidad operativa de las Alcaldías Locales, reflejo de un proceso de descentralización inconcluso y un diseño político administrativo centralizado. Las Alcaldías Locales siguen siendo una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, con una asignación de funcionarios tipo para todas, sin tener en cuenta la complejidad del territorio. La desconcentración de las entidades del nivel central en las localidades se realiza principalmente a través de gestores y no se dispone del personal, por cada uno de los sectores, con capacidad técnica, especializado en las dinámicas de los territorios locales.

Modernización Institucional

Por otra parte, la mayoría de los espacios y áreas físicas de las Alcaldías Locales no generaban un clima de bienestar para el cumplimiento de las funciones de control urbano, protección y recuperación del espacio público, el patrimonio y los recursos naturales, y las demás responsabilidades atribuidas a ellas en las normas de carácter nacional y local; ni garantizaban la operatividad necesaria para una eficiente prestación del servicio. La mayoría de las instalaciones donde funcionan las Alcaldías Locales no cumplen con las normas actuales de sismo resistencia, son construcciones destinadas para otro tipo de uso (casas y locales comerciales), son bienes de interés

cultural que datan de fechas anteriores a la conformación de Bogotá como distrito especial.

Desde administraciones anteriores se venía implementando un programa de Modernización Institucional para dotar de espacios adecuados a las Alcaldías Locales para su funcionamiento, como es el caso de Engativá, Tunjuelito y Kennedy; la administración anterior entregó la sede de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, y la adquisición del predio para la construcción de las sedes de las Alcaldías Locales de Usaquén, Usme y Teusaquillo.

Bogotá Humana continuó con la implementación de la estrategia de Modernización Institucional, dando prioridad al desarrollo de los proyectos en los bienes adquiridos en administraciones anteriores, como el caso de Ciudad Bolívar que cuenta con un predio de 5.646,27 metros cuadrados desde hace varios años, y diseñando nuevos espacios amigables con el medio ambiente que dan respuesta a las necesidades de las Alcaldías Locales, acordes a las actuales necesidades y dinámicas administrativas.

El mejoramiento de espacios y áreas físicas de las Alcaldías Locales se ajusta a los modernos conceptos de gestión administrativa, los diseños realizados permiten la operatividad para el cumplimiento de las funciones asignadas a las Alcaldías Locales, generando un clima de bienestar, contribuyendo a la prestación eficiente de los servicios y facilitando el acercamiento de la ciudadanía a la Administración Local.

Durante Bogotá Humana se suscribieron seis (6) Convenios Interadministrativos por valor de 18 mil millones entre la Secretaría Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, Teusaquillo, Fontibón, Usme, Tunjuelito y Los Mártires; y se realizaron dos (2) concursos con la Sociedad Colombiana de Arquitectos para los diseños de las sedes de las Alcaldías Locales de Teusaquillo y Ciudad Bolívar.

Bogotá Humana le deja a la ciudad cinco (5) nuevas sedes diseñadas y con sus respectivas licencias de construcción, las cuales le permitirán contar a la administración distrital con más de 17 mil metros cuadrados para atender a los cerca de 2 millones de habitantes que residen en las localidades de Usme, Tunjuelito, Fontibón, Teusaquillo y Ciudad Bolívar; de éstas se encuentran en obra Fontibón y Usme. Con esta inversión, la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Dirección de Apoyo a Localidades, fortalece el sector localidades y el proceso de descentralización, al dotar institucionalmente a las Alcaldías Locales de espacios para prestar un mejor servicio y acercar a la ciudadanía.

La principal dificultad que se encontró para implementar la Modernización Institucional, fue la negativa del sector de la construcción a la propuesta de modificación excepcional de las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá (MEPOT) que realizó la Bogotá Humana. Esta propuesta permitía generar la dotación de este tipo de infraestructura en las localidades con mejores condiciones y facilidades para la construcción en términos de edificabilidad y volumetría, pero ante las acciones jurídicas que emprendieron los constructores por la imposición de obligaciones urbanísticas que les imponía esta propuesta, se generó en la ciudad una incertidumbre sobre la aplicación de las normas de construcción. Esta situación se tradujo en el retraso de los proyectos emprendidos por el Distrito, toda vez que estos se habían diseñado en atención al MEPOT y las Curadurías Urbanas no contaban con la certeza jurídica para resolver las solicitudes de licencia presentadas, por lo que fue necesario ajustar los diseños a la normatividad vigente.

Mejoramiento de la inversión local.

En lo que respecta a la inversión de los Fondos de Desarrollo Local, se encontró una estacionalidad del gasto en el tercer trimestre de la vigencia fiscal, una dispersión de la inversión en muchos proyectos de inversión y muchas metas, una atomización del gasto en contratos de diferentes cuantías, generando una acumulación de obligaciones por pagar a niveles de contar con dos presupuestos en una misma vigencia.

Bogotá Humana se propuso mejorar la gestión administrativa de los Fondos de Desarrollo Local y profundizar la implementación del Decreto 101 de 2010 en cuanto a la delegación de la facultad de contratación en los Alcaldes Locales y la territorialización de los recursos, así como de acciones y recursos de las entidades y organismos del sector central y descentralizado en los territorios.

En este sentido, el Alcalde Mayor definió los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local para la formulación de los Planes de Desarrollo Local y expidió la Directiva No. 005 de 2012. Con este acto administrativo, Bogotá Humana definió unas responsabilidades específicas para el nivel local, orientadas a lograr una mayor coordinación entre la Administración Central y la Administración Local, así como mejorar la oportunidad y eficiencia del gasto local.

Bogotá Humana logró concentrar la inversión local al reducir de forma significativa la cantidad las metas en los Planes de Desarrollo Local, de proyectos de inversión y las metas respectivas respecto al plan de desarrollo anterior. Se pasó de tener 751 proyectos en los planes de desarrollo anteriores, a 372, reduciendo el promedio de proyectos por localidad de 37,6 a 18,6. En lo que respecta a las metas de los planes, se pasó de 1.923 metas a 1.120 reduciendo el promedio de metas por localidad de 96.1 a 56, pero la reducción más significativa se presentó en las metas proyecto, que pasaron de 2.341 metas a 1.131 reduciendo el promedio de metas por localidad de 117 a 56,5.

Así mismo, esta Administración logró una especificidad de la inversión de los Fondos de Desarrollo Local; por una parte, en la infraestructura del espacio público de la localidad, en los temas de malla vial local, espacios del agua y parques, y por la otra, que la inversión social se enfocara en temas donde la inversión distrital es insuficiente como los apoyos económicos para adultos mayores y la oferta cultural, deportiva y recreativa.

Tabla. Compromisos Acumulados de los recursos de Inversión Directa de los 20 Fondos de Desarrollo Local

Vigencia	Apropiación vigencia	Compromisos	
		Valor	%
2.011	505.398.465.313	474.482.624.619	93,88%
2.012	556.025.636.749	521.234.572.470	93,74%
2.013	590.468.059.786	558.904.868.193	94,65%
2.014	704.052.430.426	685.042.684.415	97,30%
2.015*	746.890.886.330	493.589.874.325	66,09%
Fuente: PREDIS. * Corte a Octubre 31 de 2015.			

Estas acciones han permitido aumentar el porcentaje de ejecución de los Fondos de Desarrollo Local de forma directa por las alcaldías locales por encima del valor registrado en 2011 (93,88%) para alcanzar la meta establecida en el plan de desarrollo del 97%.

La administración Distrital implementó la estrategia *Depuración de Obligaciones Por Pagar*, con la intención de contar con mayores recursos para invertirlos en los territorios. En 2014 se logró depurar el 5.05% de los recursos constituidos como obligaciones por pagar para esa vigencia; estas obligaciones tenían una madurez aproximada de 15 años de antigüedad, y en muchos casos se trataban de saldos sobrantes, terminaciones anticipadas, pérdidas de competencia, entre otros. Esta depuración permitió contar con recursos superiores a los 26 mil millones de pesos que se encontraban sin ejecución en los 20 Fondos de Desarrollo Local; de estos, \$5.683.842.532.00 se trasladaron durante la vigencia de 2014 a la inversión directa en proyectos de inversión, en temas como Cultura, Educación, Seguridad, Derechos Humanos y Fortalecimiento institucional.

En lo corrido de 2015, la depuración ha permitido contar con \$14.386.321.390.95, cifra que corresponde al 2.27% de los recursos constituidos como obligaciones por pagar para esta vigencia; de estos, \$7.521.492.381.00 se han trasladado a la inversión, aprovechando en tiempo real los recursos, obteniendo mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos transferidos a los Fondos de Desarrollo Local.

Inspección, Vigilancia y Control (IVC)

En relación a las funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) se encontró un cúmulo de reclamaciones de la ciudadanía y actuaciones administrativas en materia de invasión, ocupación, mal uso, disposición inadecuada de residuos (llantas) y afectación del espacio público; construcción, adecuación o demolición de obras sin la debida licencia, infringiendo el régimen urbanístico de la ciudad; venta de licores, en especial a los menores de edad, consumo de estupefacientes, cobros injustos por pesas y medidas, por ejemplo en estaciones de servicio y supermercados, especulación tarifaria en parqueaderos, violación de los horarios de funcionamiento o ubicación en zonas prohibidas de establecimientos de comercio; violación al régimen de propiedad horizontal, entre otros.

Bogotá Humana se propuso implementar un Sistema de Inspección, Vigilancia y Control en la ciudad, que permita, por una parte, hacerle frente a las diferentes problemáticas que se vienen desarrollando en cada uno de los territorios de la Ciudad; y por la otra, ejercer de manera articulada y organizada las competencias de las diferentes entidades que ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el Distrito, garantizando la asistencia técnica a las localidades desde las entidades del nivel central, mejorando la capacidad de aquellas.

Esta Administración se encontró con un primer avance en este sentido: en 2007 (Decreto 483 de 2007) se implementó el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, pero orientado únicamente a las funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sobre establecimientos de comercio abiertos al público y en la línea de simplificación de trámites y reducción de costos para el sector empresarial del Distrito Capital.

El crecimiento demográfico, la migración y la expansión urbana, se han constituido en un reto importante para materializar las funciones de control urbano, protección y recuperación del espacio público, el patrimonio y los recursos naturales, así como, para la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios. Para afrontar este reto, se requiere, cada vez más, un ejercicio de autoridad por parte de los Alcaldes Locales de manera articulada y organizada con cada una de las entidades distritales, regionales o nacionales que tienen competencia, que permita la simplificación, racionalización y unificación de procesos e instrumentos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).

El Sistema de Inspección, Vigilancia y Control está orientado a ejercer “el control de la ciudad”¹ y está fuertemente ligado al Control Político; en este sentido, el principal

¹ PUBLICADO POR CARLOS MARIO MEDELLIN CACERES EN 11:44; EL DERECHO POLITICO EN COLOMBIA; Definiciones Previas: Policía: Viene del latín POLITIA y éste a su vez viene del griego POLITEIA que quiere decir “el gobierno de una ciudad”, equivalente a “el orden público y la seguridad ciudadana”; Buen orden que se

instrumento con el que cuentan las Autoridades Locales para enfrentar las problemáticas en los territorios es el Código de Policía de Bogotá D.C. (Acuerdo 079 de 2003). El primer acercamiento que hacen las Autoridades Policivas es de carácter preventivo y pedagógico y al agotarse las acciones preventivas (Artículo 164) señaladas en el Código de Policía de Bogotá D.C., se activan las medidas administrativas (Artículo 169), cuyo impulso y materialización recaen en los “Alcaldes Locales”.

La normatividad existente para adelantar las actuaciones administrativas es numerosa, diversa y disímil, pero por tratarse de medidas con carácter sancionatorio, deberán observar el debido proceso con fundamento en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, norma con un carácter garantista en beneficio de los administrados. En muchos casos los administrados logran evadir las sanciones, uno, por la falta de capacidad institucional de las Alcaldías Locales, dado el volumen elevado de denuncias, y dos, la falta de articulación de las entidades encargadas de emitir los conceptos técnicos, indispensable para sustentar jurídicamente las Actuaciones Administrativas que adelantan las Alcaldías Locales.

Alrededor de estos asuntos existen intereses económicos particulares en torno a la explotación económica del Espacio Público, la construcción y el comercio, que plantean las principales dificultades para garantizar el Control de la Ciudad.

a- Espacio Público

Durante la Bogotá Humana, la Ciudad se ha visto afectada en la ocupación del Espacio Público por la disposición inadecuada de llantas, situación generada por la normatividad emitida por el Gobierno Nacional a través de la Resolución 1457 de

observa y guarda en las ciudades y repúblicas cumpliéndose las Leyes para su mejor gobierno; Cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos bajo las ordenes de las autoridades políticas; Cortesía, buena crianza, urbanidad en el trato; Limpieza y aseo.

2010 que delega la responsabilidad para la gestión de este tipo de residuos en los actores económicos. Los medios de comunicación de forma reiterada han informado a los ciudadanos sobre esta situación y le delegan al Distrito toda la responsabilidad, situación que encontró su punto más alto en 2014 con el incendio de la bodega de llantas en la localidad de Fontibón. Este evento encendió las alertas frente a las fallas y vacíos que presenta la normatividad vigente, que por ejemplo, deja sin herramientas de control a la Autoridad Ambiental Distrital, y la necesidad de reformarla, por ello invita a la Nación a conformar una mesa nacional para tratar el temas de la llantas.

Preocupado por la afectación que este tipo de residuos causa al espacio público y en el medio ambiente, el Distrito emprendió desde 2014 una campaña a nivel Distrital denominada *“Llantas Usadas en el Lugar Indicado”*. Se organizaron jornadas de sensibilización a comerciantes, distribuidores y montallantas sobre la gestión adecuada de llantas usadas. Así, se han saneado zonas de espacio público afectado por la disposición inadecuada de llantas con la recolección de 15.611 llantas, que fueron trasladadas y transformadas en la Planta de Tratamientos de Mosquera, a través del programa *Posconsumo Rueda Verde*, responsable de la gestión de estos residuos. En la localidad de Puente Aranda, se firma un pacto de responsabilidad con los comerciantes a través de acciones de control a establecimientos para gestionar adecuadamente las llantas usadas a través de un programa de posconsumo autorizado.

Ante esta problemática, es necesario ejercer de manera articulada y organizada las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de las diferentes entidades Distritales, Policía Metropolitana de Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Gobierno y Alcaldías Locales, ante los actores económicos encargados de la gestión de este tipo de residuos. Esta gestión coordinada de las entidades se realiza en torno a una visita integral a los establecimientos de comercio (distribuidores, comercializadores) cercanos a los sectores afectados por disposición inadecuada de llantas. La Alcaldía Local actúa en el marco de la Ley 232 de 1995 sobre funcionamiento de establecimientos de comercio, la policía Metropolitana en el marco del Código de Policía y puede imponer Medidas Correctivas y Órdenes de Policía y Comparendos Ambientales de acuerdo con el Decreto 349 de 2014, la Secretaría de

Ambiente puede encontrar evidencias para levantar Medidas Preventivas en el marco de la Ley 1333 de 2009; es así que las actuaciones de las autoridades distritales permiten realizar un ejercicio complementario de Inspección, Vigilancia y Control.

Así mismo, se han realizado acciones preventivas en torno a *Mesas de Trabajo* lideradas por las Alcaldías Locales, con el apoyo técnico de las Secretarías Distritales de Ambiente y Gobierno, para establecer, por un lado, la responsabilidad de los actores económicos frente a la adecuada disposición de llantas, y por el otro, establecer un canal de comunicación efectivo entre los comerciantes responsables de la gestión de estos residuos y la Corporación Posconsumo de llantas Rueda Verde, promoviendo que los primeros se agrupen y se afilien al programa para gestionar adecuadamente este tipo de residuos y evitar que continúen siendo arrojados a la calle.

NO.	LOCALIDAD	RESULTADOS OPERATIVOS DE CONTROL			JORNADAS DE RECOLECCIÓN	MESAS DE TRABAJO
		Comparendos	Sellamientos	Citaciones	Cantidad Llantas	Comerciantes
1	Puente Aranda	1	15	0	3.310	65
2	Antonio Nariño	1	7	12	1.000	0
3	Rafael Uribe	1	16	14	2.800	9

NO.	LOCALIDAD	RESULTADOS OPERATIVOS DE CONTROL			JORNADAS DE RECOLECCIÓN	MESAS DE TRABAJO
		Comparendos	Sellamientos	Citaciones	Cantidad Llantas	Comerciantes
	Uribe					
4	Barrios Unidos	2	3	0	946	1
5	Los Mártires	4	13	0	1.028	6
6	Suba	4	0	5	1.200	0
7	Kennedy	3	0	5	1.959	24
8	Ciudad Bolívar	2	2	0	586	9
9	Fontibón	7	1	12	330	21
10	San Cristóbal	0	0	0	382	15
11	Tunjuelito	7	0	10	434	0

NO.	LOCALIDAD	RESULTADOS OPERATIVOS DE CONTROL			JORNADAS DE RECOLECCIÓN	MESAS DE TRABAJO
		Comparendos	Sellamientos	Citaciones	Cantidad Llantas	Comerciantes
12	Bosa	0	0	3	850	45
13	Engativá	5	2	24	786	18
TOTAL		37	59	85	15.611	213

Fuente: Dirección de Apoyo a Localidades. Septiembre de 2015.

b- Obras y Urbanismo

El ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control de las construcciones y su correspondencia con el Modelo de Ciudad establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, se ve afectado por las dinámicas económicas propias del Sector de la Construcción, se debe tener en consideración el componente social que abarca este asunto, el gran número de familias que llegan día a día a la Capital en busca de oportunidades, construyendo asentamientos en zonas no permitidas y en algunos casos en situación de riesgo y/o zonas de protección ambiental (Cerros Orientales, Rondas de Río, entre otros).

Los asentamientos ilegales y la construcción en zonas de alto riesgo, son los temas prioritarios en la agenda para este componente, ya que allí se involucran derechos

fundamentales como la vida, el acceso a una vivienda digna y el acceso a servicios públicos de calidad.

Sin embargo, este asunto público también tiene un importante capítulo en relación al Sector económico de la Construcción, pues los controles a las licencias de Construcción de los Grandes y Medianos Proyectos inmobiliarios no tienen antecedentes importantes. Sin embargo, la ciudadanía observa como día a día los constructores disponen del Espacio Público y realizan el manejo de escombros y materiales en algunos casos de forma irregular.

La práctica evidencia que en muchos de los casos no existe correspondencia entre los criterios que utilizan las Curadurías Urbanas para otorgar licencias de construcción y el modelo de ciudad que se busca implementar desde la Administración Pública; proceso que se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hábitat. Por supuesto, la tarea implica una articulación interinstitucional que involucre a todas las entidades con injerencia en el proceso. Desde las Curadurías Urbanas, pasando por las Alcaldías Locales, hasta el nivel central de la Administración Distrital (*Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hábitat*).

Dada la singularidad de las dinámicas de cada uno de los territorios, las características de su población y los intereses que allí se encuentran en juego, se han encontrado dificultades para la unificación de criterios que permitan una uniformidad en las acciones de prevención y el control urbanístico en el Distrito Capital.

Es importante señalar los muchos casos en los que los criterios para el otorgamiento de licencias de construcción, emitidos por las Curadurías Urbanas, no contemplan el modelo de ciudad que se persigue desde la Administración. Situación que limita la acción del Distrito dado que los controles facultados por la *Ley 810 del 2003*, se fundamentan en las licencias de construcción. Licencias que en muchos casos y dada la dimensión económica de algunos proyectos inmobiliarios, se contraponen al modelo de ciudad y a los límites que establecieron providencias judiciales como las

proferidas por el *Concejo de Estado* en relación a la problemática de los Cerros Orientales y el Río Bogotá.

Respecto al asunto “Cerros Orientales”, se ha socializado con la comunidad la importancia del componente de Espacio Público implícito en el asunto; y la orientación al *Decreto 349 de 2014 “Comparendo Ambiental”*, resaltando el cuidado que la misma ciudadanía debe ejercer frente al ecosistema.



Se adelantaron con las Alcaldías Locales de los Cerros Orientales, los recorridos de Inspección, Vigilancia y Control, en el segundo semestre de 2015. Para lo cual se contó con el acompañamiento de la Policía Nacional, la CAR, Secretaría Distrital de Hábitat y la Secretaría Distrital de Gobierno, sin desconocer el seguimiento permanente que las alcaldías locales realizan frente a los

proyectos urbanísticos en los Cerros Orientales de Bogotá, desde sus competencias legales relativas al control policivo vía Actuaciones Administrativas.

c- Establecimientos de Comercio

Los residentes de áreas aledañas y los ciudadanos que tienen algún tipo de contacto con “*Zonas de Alto Impacto*”, asociadas a la Rumba y a la venta y consumo de licor, constantemente manifiestan su inconformidad, exigiendo medidas efectivas por parte de la Administración Distrital frente a los propietarios y administradores de establecimientos de comercio que no se ajustan a las disposiciones exigidas por la norma para su funcionamiento.

La inseguridad, la contaminación (auditiva, visual, etc.) y la clandestinidad ligada a actividades ilegales (tales como: Prostitución de menores, expendio de licor adulterado, consumo de SPA, etc.), se constituyen en situaciones puntuales sobre las que la *Secretaría Distrital de Gobierno* está enfilando baterías con el propósito de mitigar sus impactos en la convivencia ciudadana, puntualmente en los componentes de seguridad, relaciones de vecindad, salud pública e impactos en el medio ambiente.

Se pone de manifiesto el fuerte componente de *Cultura Ciudadana* que implica el manejo de este asunto público. Por lo que la Secretaría Distrital de Gobierno ha enfocado esfuerzos en la difusión de las disposiciones normativas y el estándar de conducta (aspecto cultural) que espera de parte de los propietarios y administradores de establecimientos de comercio, más allá de los requisitos documentales exigidos por la Ley 232 de 1995 y el Decreto 1879 de 2008.

Durante 2015 se llevaron a cabo operativos de Inspección Preventiva a Establecimientos de Comercio, como respuesta a las más recientes disposiciones normativas (Resolución 190 del 1 de Abril de 2015, Resolución 293 del 12 de Junio de 2015, Resolución 332 del 23 de junio de 2015, Resolución 403 del 24 de Julio de 2015 y Acuerdo 581 de 2014), para la verificación del cumplimiento de los requisitos de la Ley 232 de 1995 y de las condiciones de Seguridad Humana que los Establecimientos de Comercio deben cumplir para su funcionamiento. Una tarea que requiere un seguimiento constante y una interlocución permanente entre la administración y los propietarios de establecimientos.

La *Dirección de Apoyo a Localidades* ha liderado el proceso de capacitación y reinducción dirigido a Comandantes de Estación y Comandantes de CAI. Un ejercicio por medio del cual se busca afianzar los procedimientos policivos frente a las infracciones al régimen urbanístico y de obras. Pues en el trabajo de campo adelantado, se ha podido establecer la existencia de vacíos conceptuales y jurídicos relativos al Código de Policía que dificultan la efectividad de la labor del personal uniformado para la intervención de las situaciones relativas a los 3 asuntos IVC.

Por otra parte, y para hacer frente a una tendencia que se ha hecho común entre los propietarios de algunos establecimientos de comercio en el Distrito, quienes se están acreditando ante las autoridades que adelantan los controles bajo la figura de Clubes, el *Acuerdo 079 de 2003* contempla en su artículo 116 una solución para facilitar el trámite policivo y llevar a los propietarios de establecimientos de comercio que asumen dicha figura, a cumplir con los requisitos documentales y logísticos a los que están obligados a la luz de la *Ley 232 de 1995* y el *Decreto 1879 de 2008*.

Por otro lado, en los últimos años los capitalinos se han visto afectados por la especulación tarifaria en los parqueaderos públicos de la ciudad, donde se presentan cobros por encima de las tarifas establecidas en el Decreto Distrital 550 de 2010.



Ante esta problemática es necesario ejercer las funciones de Inspección, Vigilancia y Control para garantizar la defensa de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, pero para lograrlo, es necesario coordinar a las diferentes entidades distritales que tienen competencias, Secretaría General, Secretaría Distrital de Movilidad, Instituto Distrital de Desarrollo Urbano, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Gobierno y Alcaldías Locales, de manera articulada y organizada.

En el marco de la competencia atribuida a los Alcaldes Locales y con el apoyo de las Alcaldías Locales, se realiza la inspección, vigilancia y control a los establecimientos comerciales y a los parqueaderos conforme lo estipula la Ley 232 de 1995 y el Decreto Distrital 550 de 2010.

La aplicación de la normativa existente por parte de los operadores técnico-jurídicos en las localidades, generó preguntas y diferentes interpretaciones que fueron planteadas, discutidas y aclaradas a efectos de brindar seguridad jurídica en garantía de respeto a los derechos de los usuarios y reconocimiento de los deberes legales. Administraciones locales como la de Chapinero, fueron pioneras de la iniciativa que se convirtió en un *"Pacto por el precio justo"*, buscando beneficiar a los usuarios del servicio de parqueaderos; la iniciativa buscaba que incluso los parqueaderos que puedan cobrar tarifas por encima de lo normado acojan el llamado de la administración local de ajustar sus tarifas, y el mecanismo de cobro por fracciones de quince minutos y horas al de minutos.

Surgió entonces la inquietud frente a sí las disposiciones normativas aplicables a los parqueaderos públicos de Bogotá aplican también a los parqueaderos de las instituciones privadas prestadoras de servicios que no tienen como actividad principal el servicio de parqueo público, pero sí disponen de espacios para el parqueo de automotores como un servicio que se cobra a los usuarios.

Luego de la revisión, análisis y profunda discusión jurídica conjunta entre la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría General, se llegó a la conclusión que los parqueaderos públicos o también llamados *"fuera de vía"*, no son los únicos establecimientos que prestan servicio de aparcadero en Bogotá, ya que junto con éstos existen predios que, si bien es cierto no tienen como actividad principal el servicio de aparcamiento, también es cierto que disponen de espacios para el parqueo de automotores. Tal es el caso de los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal o aquellos asociados a un uso, los cuales tienen una regulación distinta y no se someten a la tarifa regulada en el Decreto 550 de 2010.

Así mismo, se puntualizó que es necesario analizar cada caso en particular para ir a la finalidad buscada con la prestación del servicio, así como la habilitación legal para que el establecimiento comercial preste un servicio público o desarrolle una actividad comercial.

La Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Local ha propendido por un apoyo efectivo a las localidades en el mejoramiento de su gestión y en el cumplimiento de las normas, en tal sentido se han liderado gestiones para obtener seguridad jurídica frente a la aplicación de normas en el tema inspección, vigilancia y control a establecimientos comerciales y a los parqueaderos.

Como respuesta a la solicitud planteada vía concepto, el 14 de enero de 2015, la Dirección Jurídica Distrital señaló en uno de sus apartes:

“En el primero de los casos, dicha actividad responderá al objeto mismo de cada uno de los regímenes citados (propiedad horizontal o asociación a un uso), razón por la cual no podría la Administración Distrital entrar a reglamentar los modos de operación y las tarifas que puede cobrar por el servicio de aparcamiento, pues como ya se indicó estos se encuentran sometidos a regulaciones especiales que impiden que les sea impuesta la normativa aplicable a los parqueaderos públicos.

En contraste, cuanto con el propósito de facilitar el parqueo de vehículos y obtener una contraprestación económica, se dispone de espacios físicos, inclusive de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal o asociados a un uso, tal actividad deberá acogerse a las disposiciones de la Ley 232 de 1995, “Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales”; y consecuentemente, deberá ceñirse estrictamente al régimen tarifario previsto para el ejercicio de sus actividad por parte del Gobierno Distrital”. (Subrayado fuera de texto)

Otra de las inquietudes surgidas consistió en la tarifa aplicable a los aparcaderos entregados a terceros por el Distrito Capital, aclarada teniendo en cuenta el análisis jurídico efectuado, con la participación de la Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano, algunas Alcaldías Locales, la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Dirección Jurídica Distrital, Subdirección Distrital de Estudios e Informática Jurídicas y conocidas las posturas conceptuales de la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto Distrital de Desarrollo Urbano, que concluyó con la expedición del Acuerdo Distrital 580 de 2015, se derogó tácitamente el Acuerdo Distrital 139 de 2004 y con éste el fundamento que dio origen a la excepción prevista en el artículo 5 del Decreto Distrital 268 de 2009, lo cual significa que:

- La excepción de tarifas enunciada para los establecimientos que operan en virtud de contratos celebrados con Entidades Distritales, anotada en el artículo 5 del Decreto 268 de 2009, no se encuentra vigente.
- Los contratos suscritos antes del 09 de marzo de 2015 (fecha en que empezó a regir el Acuerdo 580 de 2015) mantienen la tarifa pactada; sin embargo por mutuo acuerdo entre las partes, estos pueden darse por terminado o ajustar la tarifa de acuerdo con la reglamentación vigente.
- A partir del 09 de marzo de 2015, todos los parqueaderos y/o estacionamientos fuera de vía, sin excepción alguna, deben cobrar las tarifas fijadas en el Acuerdo Distrital 356 de 2008 y el Decreto Distrital 550 de 2010.
- A partir del 09 de marzo de 2015, las tarifas que se fijen para los parqueaderos que operen con ocasión de contratos celebrados con Entidades Distritales deben tener en cuenta la tarifa máxima fijada por el Gobierno Distrital.

Si bien es cierto, el decaimiento de un acto no es necesario declararlo en otro acto, también lo es que, a efectos de garantizar la seguridad jurídica para que el operador técnico y jurídico tenga claridad al momento de aplicar las normas para los establecimientos que operen en virtud de contratos celebrados con Entidades Distritales, el 26 de agosto de 2015 se profirió circular conjunta suscrita por el Subsecretario de Asuntos Locales y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, en la cual se puntualizan las conclusiones anotadas ut-supra y se enlistan los contratos actualmente vigentes con el IDU.

2.2.4 POLÍTICAS PÚBLICAS

Las anteriores acciones se enmarcaron en la institucionalización del reparto de las competencias y funciones administrativas entre las autoridades distritales y locales, labor pendiente desde la promulgación del Decreto Ley 1421 de 1993 *"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"* (Artículo 63), y la reorganización del proceso de participación e incidencia ciudadana en los destinos de la ciudad, en particular en lo referente a la formulación de los planes de desarrollo distrital y local. Durante la administración de Bogotá Humana, se elaboraron dos propuestas de acuerdo para presentar al Concejo de la ciudad, la cuales se encuentra en revisión de su viabilidad jurídica y financiera.

Con el propósito de implementar un modelo democrático de planeación participativa de lo local y distrital, en la vigencia 2013 se elaboró una propuesta institucional del articulado y la exposición de motivos de lo que será el proyecto de acuerdo que desarrolla el Sistema Distrital de Planeación Participativa. En el año 2014, la propuesta se discutió con los actores sociales y se entregó la versión definitiva a la Dirección de Análisis y Seguimiento Estratégico de la Secretaría Distrital de Gobierno, a fin de que se continúe con el trámite de viabilidad técnica, jurídica y financiera que permita la radicación del proyecto de acuerdo ante el Concejo de Bogotá D.C. En el año

2015 la propuesta recibió una serie de recomendaciones de actores institucionales que significaron una revisión y reformulación de la propuesta presentada para que involucrara aspectos del sistema distrital de planeación.

En este contexto, es necesario revisar la conveniencia o no de modificar el Decreto 101 de 2010, toda vez que este tipo de actos administrativos son un desarrollo de las propuestas de acuerdos distritales a presentarse al Concejo de la ciudad. Al respecto, se emitió la Directiva 007 de 2014 para mejorar la planeación de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, tanto en el Plan de Desarrollo Distrital como en los Planes de Desarrollo Locales, en respuesta a los compromisos con los habitantes del territorio desde un enfoque de fortalecimiento de la gobernabilidad democrática local.

3 IMPACTOS GENERADOS

DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO DE SEGURIDAD HUMANA EN BOGOTÁ

Debido a la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en el marco de la de la Política Pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana (Decreto 657 de 2011) implementada a través del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana - PICSC (adoptado mediante Decreto 540 de 2013), instrumentos que a partir de perspectivas de corto, mediano y largo plazo, han evidenciado avances sustanciales, registrando en el 2013 la tasa de homicidios más baja en los últimos 30 años, de 16,7 por 100 mil habitantes.

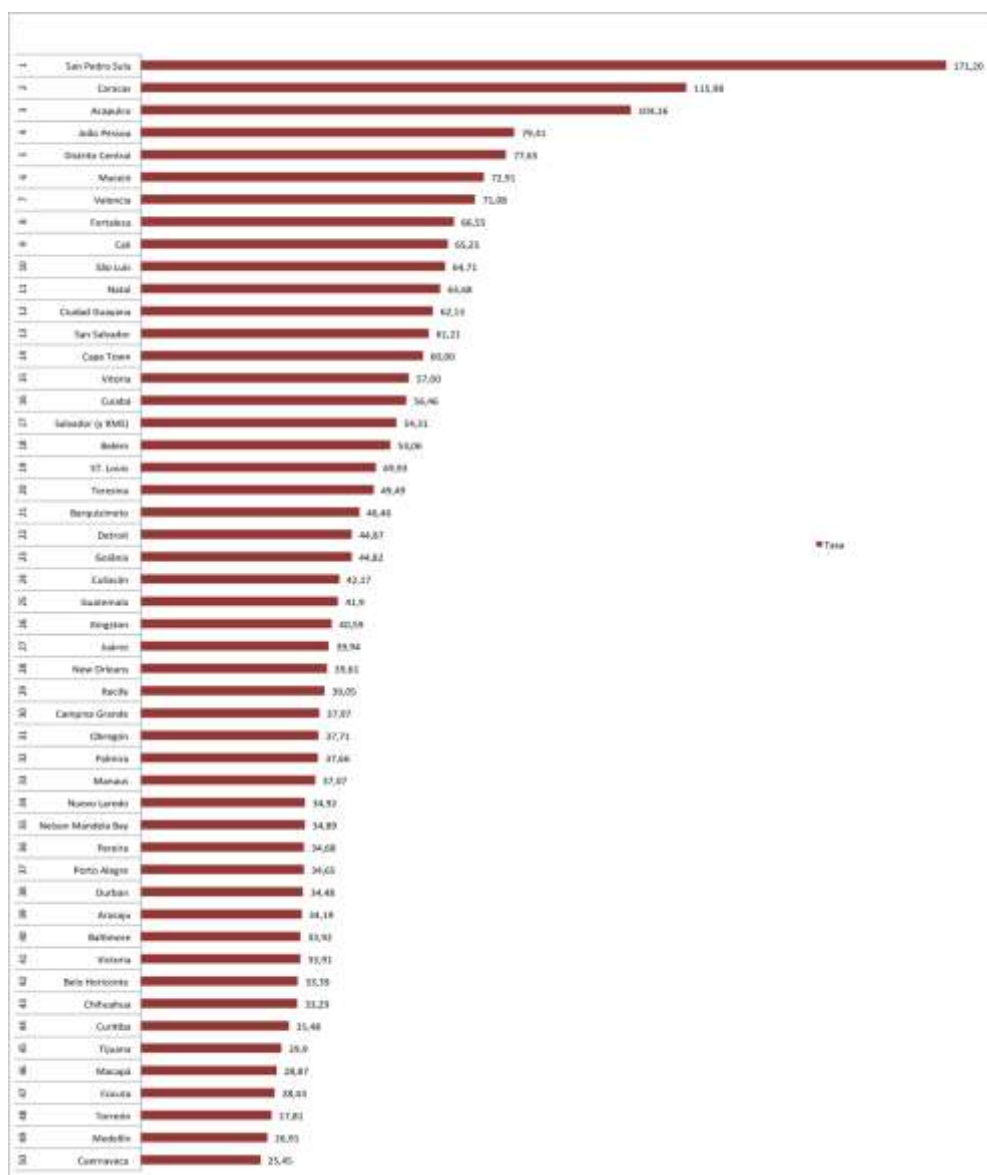
COMPORTAMIENTO DEL HOMICIDIO EN BOGOTÁ SEGÚN TASA POR 100.000 HABITANTES AÑOS 1961 A 2014



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal, actualización 09:14 horas del 6 de febrero de 2015. Cálculos: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana – CEACSC. Secretaría Distrital de Gobierno.

De acuerdo a la medición del Ranking de las 50 ciudades más violentas del mundo realizado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal de México, para 2014 la tasa promedio de homicidios se situó en 50,5 por cada 100.000 habitantes (En primer lugar San Pedro de Sula en Honduras con 171,20 y en la posición 50 Cuernavaca en México con 25,45). De estas 50 ciudades, 43 se ubican en América Latina. Bogotá D.C., con una tasa de 17.5 por cada 100.000 habitantes, no se encuentra en este ranking.

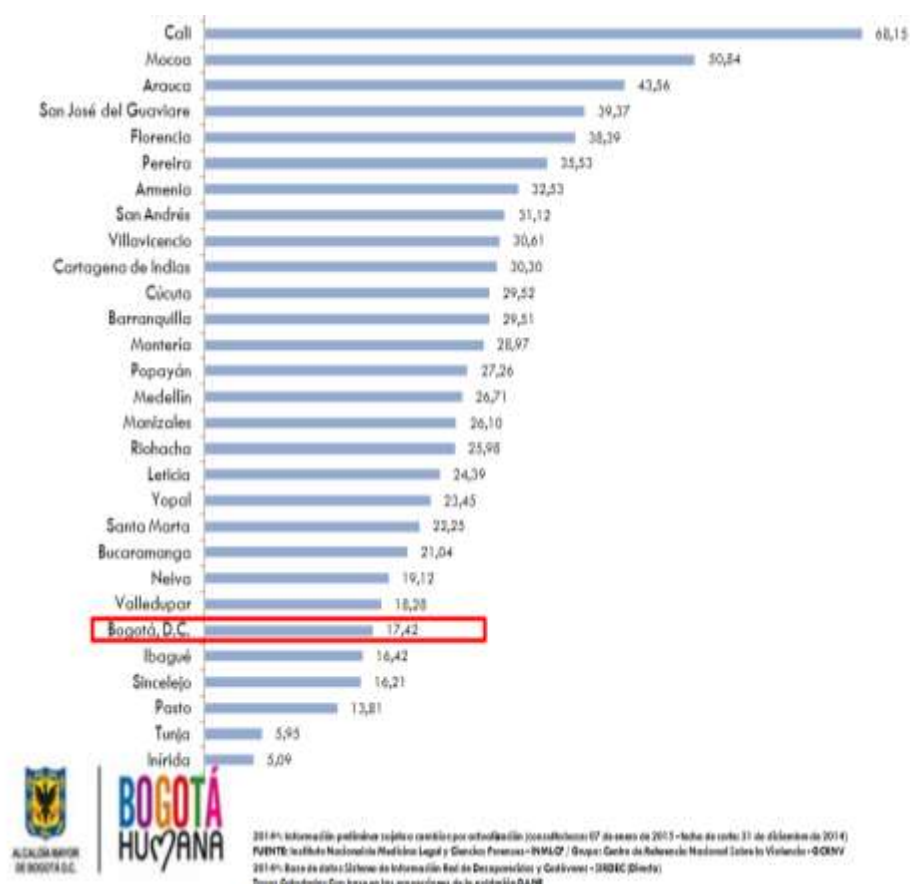
RANKING 50 CIUDADES MÁS VIOLENTAS DEL MUNDO 2014



Fuente: Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal.
Enero 2015. Elaboración Gráfica CEACSC - SDG.

Por otro lado, Bogotá D.C., es la sexta ciudad con menor tasa de homicidios en el país, superada por Puerto Inírida con 5.09, Tunja con 5.9, Pasto con 13.8, Sincelejo con 16.2 e Ibagué con 16.4.

TASA DE HOMICIDIOS POR CIENTO MIL HABITANTES CIUDADES CAPITALES DE COLOMBIA - 2014



CEACSC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
HUMANANA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por otro lado, según los reportes emitidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal, durante el periodo enero-septiembre de 2014 se registraron 44.454 casos de delitos de mayor impacto social en la ciudad de Bogotá; en el mismo periodo de 2015, se han registrado 42.980 casos, mostrando una disminución significativa de la ocurrencia de delitos de mayor impacto entre los dos periodos.

ESTADISTICAS COMPARATIVAS DE BOGOTA
PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE AÑOS 2014-2015

Delitos de mayor impacto social

	ENE-SEP 2014	ENE-SEP 2015
Lesiones comunes	9997	10600
Hurto de vehiculos	1750	1690
Hurto de motos	2070	2433
Hurto a personas	21934	20933
Hurto a residencias	3801	2709
Hurto a est comerciales	4867	4582
Hurto a bancos	35	33
Total	44454	42980

Fuente: DIJIN SIJIN MEBOG Policía Nacional, actualización a las 15:00 horas del 9 de octubre de 2015.

Datos susceptibles de variación en consultas posteriores.

Cálculos: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana

En el caso de hurto a celulares, se observa para el periodo enero-septiembre del año 2014 un registro de 6.969 casos en la ciudad de Bogotá, mientras que para el año 2015, se registran 6.585 casos:

ESTADISTICAS COMPARATIVAS DE BOGOTA
HURTO DE CELULARES PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE AÑOS 2014-2015

ENE- SEP 2014	ENE- SEP 2015
6969	6585

Fuente: DIJIN SIJIN MEBOG Policía Nacional, actualización 17 de marzo de 2015.

Datos susceptibles de variación en consultas posteriores

Consulta: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana

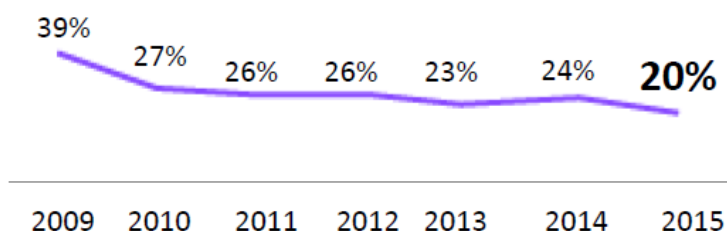


SECRETARÍA DE GOBIERNO

Finalmente, la encuesta de percepción ciudadana de 2015 del programa Bogotá Cómo Vamos, muestra una disminución continuada en la victimización de las personas en Bogotá. Entre el 2009 y el 2015 la victimización en la ciudad pasó del 39% de los encuestados al 20%. Lo que se traduce en la medición más baja del histórico de la encuesta.



Ha sido víctima de algún delito



Base: 1.712 encuestados.

DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO DE GESTION PÚBLICA PARTICIPATIVA Y DESCENTRALIZADA EN BOGOTÁ

Los *Gobiernos Zonales* han servido para mejorar la relación entre los funcionarios de las entidades distritales y de éstos con la comunidad en las diferentes localidades del Distrito, para crear conocimiento y sentido de pertenencia por lo público y profundizar la democracia participativa e incidente y para construir una ruta de

gestión para la comprensión y transformación sostenible del territorio, donde se proponen soluciones colectivas a los problemas fundamentales de las comunidades para mejorar las condiciones de vida de las mismas.

Así mismo, la Administración logró una especificidad de la inversión de los Fondos de Desarrollo Local, en infraestructura del espacio público, en malla vial local, espacios del agua y parques, y por la otra, que la inversión social se enfocara en temas donde la inversión distrital es insuficiente como los apoyos económicos para adultos mayores y la oferta cultural, deportiva y recreativa.

Estas acciones han permitido aumentar el porcentaje de ejecución de los Fondos de Desarrollo Local de forma directa por las alcaldías locales por encima del valor registrado en 2011 (93,88%) para alcanzar la meta del 97%.

Adicionalmente, la administración Distrital implementó la estrategia Depuración de Obligaciones Por Pagar, con la intención de contar con mayores recursos para invertirlos en los territorios.

Frente al Sistema de Inspección, Vigilancia y Control se puede afirmar que es un componente importante para lograr la gobernanza de los territorios, el cual apunta a la construcción de Cultura Ciudadana con énfasis en la defensa de lo público, y desarrolla estrategias de comunicación entre Ciudadanía y Administración Pública, que tiene en cuenta las características de cada territorio y de sus poblaciones.